

## Reubicación de Artistas en Riesgo en América Latina

Cuny, Laurence

Veröffentlichungsversion / Published Version

Forschungsbericht / research report

### Empfohlene Zitierung / Suggested Citation:

Cuny, L. (2021). *Reubicación de Artistas en Riesgo en América Latina*. (ifa-Edition Kultur und Außenpolitik). Stuttgart: ifa (Institut für Auslandsbeziehungen). <https://doi.org/10.17901/AKBP1.07.2021>

### Nutzungsbedingungen:

Dieser Text wird unter einer CC BY-NC-ND Lizenz (Namensnennung-Nicht-kommerziell-Keine Bearbeitung) zur Verfügung gestellt. Nähere Auskünfte zu den CC-Lizenzen finden Sie hier:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.de>

### Terms of use:

This document is made available under a CC BY-NC-ND Licence (Attribution-Non Commercial-NoDerivatives). For more information see:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>



Edición Cultura y Política Exterior del Instituto ifa  
una publicación de la Martin Roth-Initiative

# Reubicación de Artistas en Riesgo en América Latina

Laurence Cuny

Martin  
Roth  
Initiative

ifa

GOETHE  
INSTITUT

Edición Cultura y Política Exterior del Instituto ifa:  
una publicación de la Martin Roth-Initiative

# Reubicación de Artistas en Riesgo en América Latina

Laurence Cuny



Martin  
Roth  
Initiative

**ifa** Institut für  
Auslandsbeziehungen





**Contenido**

Prólogos ..... 5

Resumen ..... 7

**1 Introducción..... 8**

1.1 Perspectiva histórica ..... 8

1.2 Objetivos y contenido de la investigación ..... 11

1.3 Metodología de investigación ..... 12

**2 Promoción de la libertad artística en el movimiento de derechos humanos ..... 14**

2.1 Protección de artistas y defensores de los derechos humanos en América Latina ..... 14

2.2 ¿Las y los artistas como defensores de los derechos culturales? ..... 18

2.3 Intercambio internacional sobre la protección de la libertad artística ..... 20

2.4 Responder a las necesidades específicas de las y los artistas en los programas de reubicación ..... 22

**3 El papel potencial del sector del arte en programas de reubicación ..... 25**

3.1 Protección de la libertad artística desde otra perspectiva ..... 25

3.2 Los desafíos financieros: movilidad, financiación pública, financiación internacional 31

3.3 El potencial de las residencias artísticas para la reubicación ..... 34

3.4 Otros actores potenciales: eventos culturales, sindicatos, universidades, centros culturales extranjeros ..... 37

**4 Desarrollo de iniciativas de reubicación temporal en América Latina..... 39**

4.1 Cartografía de iniciativas que reubican a artistas en riesgo en América Latina ..... 39

4.2 Iniciativas internacionales basadas en Europa o Estados Unidos, redes de seguridad y apoyo, y residencias artísticas ..... 43

4.3 Visualizando el ecosistema de reubicación en América Latina ..... 44

4.4 Perspectivas actuales ..... 44

**Fig. 1: Mapa de iniciativas para la reubicación, las artes y los derechos humanos .... 46**

**5 Contextos nacionales destacados..... 48**

5.1 México: ¿un pionero en la reubicación y un modelo para el continente? ..... 48

5.2 Argentina: ¿lista para un programa de reubicación? ..... 51

5.3 Costa Rica: un programa regional de reubicación para Centroamérica ..... 54

5.4 Colombia: integración progresiva de artistas como defensores de los derechos culturales ..... 57

**6 Conclusiones y recomendaciones ..... 61**

6.1. Conclusiones ..... 61

6.2 Recomendaciones ..... 64

Referencias..... 67

Anexos..... 71

Lista de abreviaciones ..... 74

Sobre la autora ..... 75

### **Prólogo del programa de investigación “Cultura y Política Exterior” del instituto ifa**

El reconocimiento de los derechos culturales como derechos humanos ha sido difícil de conseguir. Del mismo modo, el impacto de la cultura en las sociedades necesita una mayor elaboración. Laurence Cuny encontró más pruebas de que la terminología y el discurso varían a través de las lenguas locales y que las diferentes interpretaciones del papel de la cultura y la libertad artística pueden generar más obstáculos. Un marco de referencia común es el de las Naciones Unidas (ONU). Tal y como la Relatora Especial de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos culturales destacó en su informe de 2018 (sobre la contribución de las iniciativas artísticas y culturales a la creación y el desarrollo de sociedades respetuosas de los derechos), las y los artistas que crean obras que invitan a múltiples interpretaciones alimentan entornos sociales que toleran la ambigüedad y están abiertos a las percepciones de otras personas.

Sin embargo, esta interrelación entre la libertad cultural y artística y una práctica social que defienda los derechos humanos todavía no está ampliamente reconocida. Muchos artistas, como muestra Laurence Cuny, no se ven a sí mismos como defensores de los derechos humanos, ya que también podrían ver comprometida la libertad estética por el compromiso político. Sin embargo, las y los artistas en América Latina, al igual que en otras partes del mundo, pueden enfrentarse a entornos que los exponen a vulnerabilidades especiales. Este estudio muestra cómo la contextualización dentro de las y los defensores de los derechos humanos amplía las oportunidades de formar redes y capacidades de apoyo.

El instituto ifa (Institut für Auslandsbeziehungen) está comprometido con la convivencia pacífica y enriquecedora entre personas y culturas de todo el mundo. Promovemos el arte y el intercambio cultural a través de exposiciones, conferencias y diálogo. Como centro de competencia para las relaciones culturales internacionales, el ifa conecta sociedades civiles, prácticas culturales, arte, medios de comunicación e investigación.

Este estudio de la Martin Roth-Initiative forma parte de la investigación de ifa y de la edición Cultura y Política Exterior. En esa edición, las y los expertos abordan cuestiones pertinentes relacionadas con la cultura y la política exterior con el objetivo de proporcionar asesoramiento especializado a las y los practicantes y políticos. Demostrando el potencial de la reubicación y protección en América

Latina, Laurence Cuny señala la importancia de la libertad artística como práctica para mantener los espacios democráticos.

Dra. Odila Triebel

Responsable de Diálogo e Investigación "Cultura y Política Exterior", ifa

### **Prólogo de la Martin Roth-Initiative**

El arte político tiene una larga tradición en América Latina. El mundo puede aprender mucho de la experiencia de los movimientos sociales en la lucha por la libertad de expresión en esta región. Sin embargo, sólo recientemente han comenzado a desarrollarse allí programas internacionales de reubicación temporal para artistas en riesgo. ¿Cómo pueden las instituciones artísticas y culturales y los actores usualmente involucrados en la organización de reubicación (p. ej. en el ámbito de la seguridad y de los derechos humanos) aprender unas de otras para satisfacer las necesidades específicas de aquellas y aquellos artistas que no pueden continuar su trabajo en sus países? ¿Y cómo evitar presionar a las y los artistas para que se etiqueten como “defensores de los derechos humanos” a fin de ser reconocidos como dignos de protección o para recibir financiación?

Este informe es solo una “instantánea” del momento actual, y ha sido escrito y editado desde una perspectiva europea. Dada la gran diversidad de regiones y contextos nacionales de América Latina, el mapa de las iniciativas existentes dista mucho de ser exhaustivo. Reconocemos que una visión más holística de las complejas realidades sólo puede lograrse mediante la producción de conocimiento descolonial y a partir de la experiencia de primera mano de autores, artistas y organizaciones radicados en América Latina. Sin embargo, este informe pretende ser una modesta contribución al debate. Para hacer más accesibles las principales conclusiones de la autora, tanto la versión inglesa como la castellana van acompañadas de un documento resumen ilustrado (<https://doi.org/10.17901/AKBP1.08.2021>), al que seguirá un episodio en castellano del podcast “¡El Arte no Calla!”, en colaboración con Artists at Risk Connection (<https://anchor.fm/artistsatriskconnection>).

Este informe se publica dentro del programa de investigación de la Martin Roth-Initiative (MRI). En 2018, esta iniciativa de reubicación internacional temporal fue lanzada por ifa (Institut für Auslandsbeziehungen) y el Goethe-Institut para permitir a las y los artistas en riesgo continuar su trabajo en Alemania o en un tercer país. La investigación de la MRI pretende fomentar el conocimiento y ofrecer ejemplos de buenas prácticas para mejorar las iniciativas de reubicación existentes. Como tal, los resultados provisionales de este estudio se discutieron en un taller digital en octubre de 2020, y la comunidad de práctica propuso comentarios a la autora.

Las publicaciones anteriores de la MRI examinaron los programas de reubicación existentes en general (Jones et al. 2019), las posibilidades de mejorar la colaboración entre iniciativas de reubicación (van Schagen 2020), su impacto en las comunidades de origen de las y los defensores de los derechos humanos en el caso de Kenia (Mutahi/Nduta 2020), y los retos del retorno seguro y las alternativas tras la reubicación (Seiden 2020). La MRI también publicó una colección de buenas prácticas (Bartley 2020) y un breve vídeo animado sobre el bienestar psicosocial durante los períodos de reubicación (ver <https://martin-roth-initiative.de/es> bajo “Publicaciones”). Paralelamente a este estudio sobre América Latina, la MRI ha publicado otro informe centrado en la reubicación de artistas en riesgo en países africanos (Blackmore 2021).

Agradecemos a las y los artistas, así como a otros interlocutores que han participado en la investigación; a los ponentes que comparten sus experiencias en el podcast, Magdalena Morena Mujica, Fransk Martinez, y Philippe Ollé-Laprune; al diseñador de mapas Musa Omusi; a la ilustradora Mirembe Musisi; así como a Maik Müller, Marieke Ender y la Dra. Odila Triebel por su contribución a la edición de este informe. También me gustaría agradecer al Dr. Hernán D. Caro por su apoyo en la labor de corrección y edición del texto.

Dra. Lisa Bogerts (Coordinadora de Investigación de MRI)  
Berlín, marzo de 2021



## **Resumen**

El objetivo de este estudio es establecer un mapa inicial de los programas de reubicación temporal y redes de apoyo para artistas y trabajadores culturales en América Latina. Además, se examinan los elementos necesarios para impulsar colaboraciones entre las instituciones artísticas y las organizaciones de derechos humanos con el fin de brindar una mayor protección a artistas en riesgo y promover la libertad artística y de creación. El sector de los derechos humanos y de las artes abordan estos temas desde diferentes perspectivas, con diferente terminología y diferentes enfoques. El estudio invita a estos dos sectores a buscar sinergias en sus estrategias para atender mejor las necesidades de las y los artistas en riesgo tanto a nivel regional como a nivel de cada país. Para hacerlo, proporciona información sobre los desarrollos actuales en algunos países, por ejemplo en México, Argentina, Costa Rica y Colombia y presenta diferentes modelos de reubicación temporal.

### 1 Introducción

#### 1.1 Perspectiva histórica

“Sólo vuela el que se atreve a hacerlo” (Luis Sepúlveda)

La necesidad de proteger a las y los “artistas en riesgo” y de contar con mecanismos de “reubicación temporal” no es nueva. Sin embargo la terminología ha evolucionado en años recientes debido a la atención que han recibido estos temas y la creación de programas internacionales de reubicación.

El escritor y periodista chileno Luis Sepúlveda es un ejemplo paradigmático del exilio de intelectuales y creativos de América Latina ya en la década de 1970. Fue condenado a más de dos años de prisión durante el régimen de Augusto Pinochet. Gracias a la acción de organizaciones no gubernamentales (ONG) y de una campaña de solidaridad, Sepúlveda pudo salir de Chile. El camino del exilio le llevo primero a Argentina y luego a Uruguay. Al encontrar situaciones políticas tanto en Argentina como en Uruguay que eran similares a las de su país de origen, viajó a Brasil y luego a Paraguay. Tuvo que irse de nuevo y finalmente se instaló en Ecuador. Más tarde se estableció en Alemania donde recibió asilo político y trabajó como periodista. Desde 1997 vivió en España, donde murió de COVID-19 en abril de 2020. Su caso también es paradigmático, ya que en noviembre de 1993 Sepúlveda participó en un coloquio relacionado con la creación del Parlamento de Escritores en Estrasburgo, uno de los antepasados de los programas de reubicación de artistas en el mundo.<sup>1</sup>

Como él, muchos otros tomaron el camino del exilio: Mario Benedetti y Eduardo Galeano de Uruguay, la escritora cubana Zoé Valdés, la cantante argentina Mercedes Sosa y los músicos Caetano Veloso y Gilberto Gil de Brasil son algunos ejemplos (Sznajder y Roniger 2009 / Fey y Racine 2000 / Said 2000). En muchos casos buscaron refugio primero en otro país de América Latina antes de irse a Europa, donde recibieron asilo. En ese momento no existían programas formales de protección o reubicación tal como se conciben ahora, pero la

---

<sup>1</sup> Conferencia sobre el derecho a la literatura con participación de Edouard Glissant, Octavio Paz, Pierre Bourdieu, Susan Sontag, Mohammed Dib y Toni Morrison entre otros. Noviembre de 1993 en Estrasburgo, Francia.

comunidad internacional reaccionó con solidaridad. Estos artistas fueron acogidos porque enriquecían culturalmente las sociedades a las que llegaban. Los productores culturales y los intelectuales fueron de hecho los primeros para quienes se estableció este tipo de solidaridad.<sup>2</sup> El hecho de que estuviesen en peligro por elevar sus voces críticas contra los regímenes dictatoriales, denunciar abusos a los derechos humanos y luchar por la democracia fue un motor de la solidaridad y protección internacional. Hoy en día, prevalece la misma idea de que aquellas y aquellos artistas y creativos que abren y mantienen espacios de debate democrático en sus sociedades necesitan protección cuando se encuentran en peligro.

A pesar de este trasfondo histórico, sin embargo, las y los artistas (y defensores de los derechos humanos) en América Latina y el Caribe están subrepresentados en los programas de reubicación internacional temporal que existen fuera del continente, principalmente en Europa y Estados Unidos. Estos programas, que fueron establecidos en su mayoría a partir del año 2000, ofrecen reubicación y otros servicios a varios grupos de personas en riesgo, incluidos artistas (Jones y otros 2019). A partir de las entrevistas con las y los directores de seis programas de reubicación con base en Europa y la información sobre el perfil de las y los participantes que se encuentra en sus páginas web, este estudio ha podido establecer que las personas de América Latina y el Caribe representan alrededor del 10% de las personas reubicadas. Varias personas entrevistadas indicaron que esa cifra es todavía más baja si se tiene solamente en cuenta el número de solicitantes en comparación con otras regiones del mundo, si bien se constata un aumento en los últimos años.

Esta situación se explica principalmente por el idioma, la distancia con Europa (donde se encuentran la mayoría de los programas de reubicación) y una escasez de contactos entre las organizaciones internacionales que ofrecen programas de reubicación y organizaciones contrapartes en América Latina.

---

<sup>2</sup> Entrevista en línea con el autor de un informe previo de MRI, 3 de septiembre de 2020.

También existe un número limitado de programas de reubicación en América Latina. El número limitado de iniciativas regionales y locales se debe principalmente a tres factores:

- En primer lugar, el desarrollo de iniciativas de reubicación es un fenómeno relativamente nuevo ya que “[...] una abrumadora mayoría de iniciativas de reubicación son posteriores a la Declaración sobre las y los defensores de los derechos humanos (1998) y muchas de las iniciativas de reubicación más pequeñas se han creado en la última década” (Jones y otros 2019: 11; traducción de la autora).
- En segundo lugar, el desarrollo de iniciativas de reubicación se concentró primero en Europa y Estados Unidos y el desarrollo en los demás continentes y países es reciente. (Jones y otros 2019: 11).
- Por último, dentro del contexto más amplio de programas de reubicación, la atención a la reubicación de artistas es aún más reciente: “Aunque de una manera más limitada, la comunidad artística durante la última década ha dirigido su atención hacia la reubicación de artistas en riesgo en gran parte debido al trabajo pionero de freeDimensional (ahora ArtistSafety.net) y Freemuse” (Jones y otros 2019: 12; traducción de la autora).

Este estudio interviene en un momento de más atención a la reubicación temporal en América Latina que se manifiesta en los siguientes elementos:

- La expansión de los programas internacionales de reubicación a América Latina (Red Internacional de Ciudades de Refugio ICORN, Programa Shelter City).
- Nuevas iniciativas nacionales o regionales para la reubicación temporal dentro de América Latina y nuevas oportunidades de apoyo financiero para el desarrollo de tales programas.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Por ejemplo, el 6 de octubre de 2020 el programa europeo ProtectDefenders.eu abrió una convocatoria para apoyar el desarrollo de iniciativas de reubicación regionales. Información sobre el programa: <https://protectdefenders.eu/shelter-initiatives-programme-call-for-applications/>.

- La voluntad política en Europa para apoyar a las y los defensores “donde se encuentran”.
- La atención a la protección y promoción de la libertad artística y la inclusión de artistas en riesgo como defensores de los derechos humanos en los programas de reubicación.
- El desarrollo reciente de la noción de defensores de los derechos culturales.

### 1.2 Objetivos y contenido de la investigación

Este estudio tiene como objetivo mapear los programas de reubicación temporal para artistas y trabajadores culturales en América Latina. Puede tratarse o bien de programas de reubicación internacional que abren espacios en el continente, o bien de iniciativas nacionales / regionales que incluyen específicamente a artistas. Debido al número limitado de iniciativas que existen actualmente, este informe también tiene como objetivo identificar a los actores que forman parte del ecosistema de la protección de artistas en América Latina y tienen potencial para ser socios de los programas de reubicación. Entre ellos se encuentran las instituciones, colectivos de arte o residencias artísticas socialmente comprometidas. ¿Qué es necesario para construir un puente entre las instituciones del mundo del arte y las organizaciones de derechos humanos? ¿Qué apoyo necesita el sector artístico y cultural de América Latina para incluir la protección a artistas en riesgo? ¿Qué deben tener en cuenta los programas de protección para defensores de los derechos humanos para responder a las particularidades de la reubicación de artistas? El informe también examina la noción de defensores de los derechos culturales presentada en 2020 por la Relatora Especial de Naciones Unidas en la esfera de los derechos culturales y sus implicaciones para la protección de las y los artistas. Analiza el avance de la protección de la libertad artística en la región y sus implicaciones para el tema de la reubicación.

El estudio se divide en cinco capítulos. Tras la introducción, el Capítulo 2 abarca el reconocimiento emergente de “artistas y creativos” como defensores de derechos culturales por parte de las organizaciones de derechos humanos.

El capítulo 3 aborda el papel potencial del mundo de las artes para participar en iniciativas de reubicación. El capítulo 4 se centra en los programas de reubicación temporal de artistas en riesgo en América Latina y las perspectivas de desarrollo. A continuación, cuatro “enfoques” sobre México, Argentina, Costa Rica y Colombia (Capítulo 5) ilustran los desafíos y avances. El Capítulo 6 contiene las conclusiones y recomendaciones del estudio. En los anexos se proporcionan más referencias para aquellas y aquellos lectores interesados.

### 1.3 Metodología de investigación

La investigación se llevó a cabo entre julio y diciembre de 2020.<sup>4</sup> Los métodos de investigación combinaron una revisión de los documentos y la literatura existentes con entrevistas semiestructuradas en línea. Se revisaron las páginas de los programas de reubicación Artists at Risk (AR), Centre for Applied Human Rights (CAHR), Martin Roth-Initiative (MRI), ICORN, SafeMuse y Shelter City con el propósito de cuantificar el número de participantes provenientes de América Latina y el Caribe y de identificar las categorías que estos programas utilizan para definir el perfil de las y los participantes, en particular si las personas reubicadas se presentan como artistas o trabajadores culturales.<sup>5</sup> También se buscó la participación por parte de artistas de América Latina y el Caribe en las conferencias internacionales dedicadas a la libertad artística.<sup>6</sup> Se realizaron un total de veinticinco entrevistas: dieciséis entrevistas con personas que gestionan programas a nivel regional e internacional, tres entrevistas con personas que pertenecen a organizaciones artísticas, tres entrevistas con artistas sobre su

---

<sup>4</sup> Se agradece a todos las y los encuestados su tiempo y apoyo. Compartir sus experiencias y conocimientos permite a la comunidad mejorar sus servicios y colaboración para el beneficio de los artistas. Un agradecimiento especial a las y los artistas por su dedicación y compromiso a pesar de las circunstancias difíciles que viven.

<sup>5</sup> El programa de CAHR de la Universidad de York por ejemplo ha acogido 84 defensores de 48 países desde 2008: <https://www.york.ac.uk/cahr/human-rights-defenders/protective-fellowship/past/>. En su descripción de participantes, todavía no cuenta con categorías específicas sobre protección de los derechos culturales o activismo.

<sup>6</sup> Por ejemplo: reunión de expertos con la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre derechos culturales de 2012, vídeo de la UNESCO “What does artistic freedom mean to you?” y participación en el Día Mundial de la Prensa, Conferencia de Freemuse de 2012 “All that is banned is desired”, y Malmö Safe Havens Conferences 2015 y 2018.

experiencia de reubicación y tres entrevistas con autores de estudios previos sobre el tema de reubicación.<sup>7</sup>

El nivel de respuesta y compromiso fue muy alto por parte de las iniciativas de reubicación. Sin embargo, fue más difícil interactuar con artistas reubicados. Mi interpretación de este hecho es que las iniciativas de reubicación tienen un interés inmediato en desarrollar conocimientos directamente aplicables al diseño de sus programas. Las y los artistas reubicados pueden compartir su experiencia pero les resulta más difícil facilitar información sobre los programas en sí mismos. Ésta también podría ser la razón por la cual fueron pocas las y los artistas quienes participaron en el taller organizado por Martin Roth-Initiative en octubre de 2020<sup>8</sup> y en la Conferencia Safe Havens en diciembre de 2020, dedicados en ambas ocasiones a la reubicación de artistas en riesgo en América Latina. Hasta la hora no existe una red informal entre las personas que han sido reubicadas. Ésta podría ser una manera de implicar a estas personas en el diseño de los programas de reubicación.

El estudio incluye cuatro “enfoques” sobre cuatro países en el Capítulo 5. El propósito es centrarse en los tipos de programas de reubicación existentes y su potencial de desarrollo. El tiempo y recursos de esta investigación no permiten investigar el contexto específico de cada país. La ausencia de iniciativas de reubicación en el Caribe concentró la atención en América Latina. Este primer mapeo proporciona una vista general que deberá ser completada por país y actualizada. Soy consciente de que mi posición como abogada de derechos humanos educada en universidades europeas tiene un impacto sobre esta vista general, la cual surge de una perspectiva europea. Espero que mi implicación con defensoras y defensores de los derechos humanos desde hace más de dos décadas y con la libertad artística desde hace una década constituyan un aporte a la defensa y protección de artistas en riesgo.

---

<sup>7</sup> También tuve una estrecha colaboración con la autora del informe de MRI sobre reubicación de artistas en riesgo en África (Blackmore 2021). Trabajamos juntas sobre el mapa (ver Fig. 1) y la preparación del taller de presentación de las conclusiones preliminares organizado por MRI en octubre de 2020.

<sup>8</sup> Al finalizar este taller, se dedicó un tiempo para un intercambio entre las y los participantes de América Latina. El grupo de asistentes destacó la relevancia de mapear las iniciativas actuales de reubicación y los socios potenciales para su trabajo.

## 2 Promoción de la libertad artística en el movimiento de derechos humanos

### 2.1 Protección de artistas y defensores de los derechos humanos en América Latina

Como vimos en la introducción, el hecho de que las y los poetas, músicos o escritores que critican el poder necesiten protección no es nuevo. Sin embargo, el desarrollo de programas de reubicación específicos está vinculado a la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas (ONU) sobre defensores de los derechos humanos en 1998 (Wille / Spannagel 2019). Los esquemas de protección se desarrollaron a partir del reconocimiento de que las y los defensores de los derechos humanos (DDH) se exponían a represalias como amenazas, hostigamiento y vulneración sistemática de sus derechos. Es importante señalar que al inicio el enfoque se concentró principalmente en las y los defensores de los derechos civiles y políticos de cara a desapariciones, tortura o impunidad. Ello refleja el reconocimiento más lento de los derechos económicos, sociales y culturales (Meyer-Bisch 1993; Symonides 1998). Esta situación ha tenido una incidencia histórica en quien es considerado como DDH y por ende beneficiario de un programa de protección. De hecho, ha sido necesario precisar progresivamente qué personas entran en esta categoría. Así, los defensores de derechos de las mujeres fueron reconocidos en 2010, los defensores de derechos ambientales en 2016 y los defensores de derechos culturales en 2020 (Naciones Unidas 2010; Naciones Unidas 2016; Naciones Unidas 2020). Este reconocimiento influye a su vez en quiénes pueden ser beneficiarios de los programas de reubicación, así como en el diseño de estos programas.

En América Latina, la adopción de la Declaración resultó en la creación de una Unidad de Defensores de Derechos Humanos en la Comisión Interamericana en 2001, y de la Relatoría sobre la Situación de Defensores de Derechos Humanos en 2011. En su último informe temático emitido en 2012, esta Relatoría identifica como “grupos de defensores especialmente expuestos” a los siguientes grupos: líderes sindicales, líderes campesinos y comunitarios, líderes indígenas y afrodescendientes, funcionarios judiciales, mujeres (CIDH 2012). Un examen de los comunicados de prensa de los últimos años permite encontrar referencias tanto a las y los defensores de los derechos LGBTIQ como a los periodistas. Sin embargo, se debe destacar que no existe ninguna referencia a



artistas o defensores culturales en los informes temáticos, en los informes de las visitas a los países o en los comunicados de prensa. Ello indica que no han sido una prioridad en la última década.

La adopción de la declaración de la ONU de 1998 también resultó en la adopción de programas para brindar protección a las y los DDH por parte de los estados y de las organizaciones de la sociedad civil de América Latina. Organizaciones como Front Line Defenders, Brigadas de Paz Internacional, o Article 19 tienen amplia experiencia en medidas de protección física y digital. Han desarrollado habilidades, herramientas y servicios de protección como la asistencia legal, el apoyo psicosocial, la protección física, el apoyo para obtener visados, etc. La reubicación temporal forma parte de estos sistemas de protección integral y es una de las opciones que se ofrecen a las y los DDH en riesgo. Organizaciones nacionales como la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEHUA), Somos Defensores en Colombia, Justiça Global en Brasil y muchas otras han desarrollado estrategias, programas y recursos de protección locales. Algunos de estos recursos se enumeran en el anexo no. 2.

Existe pues una amplia experiencia respecto a la protección de defensores. Sin embargo, hasta ahora las y los artistas no han sido identificados sistemáticamente como defensores o beneficiarios de medidas de protección. Con base en las entrevistas realizadas para este estudio, se presentan a continuación algunas de las razones que explican esta relativa invisibilidad:

- Los niveles de represión de las organizaciones de derechos humanos a fines de la década de 1990 han sido tan altos que la censura más sutil que enfrentan las y los artistas y trabajadores culturales no se ha hecho visible. Muchos periodistas, por ejemplo, han sido asesinados y los esfuerzos y la atención de los medios se han concentrado en su seguridad.<sup>9</sup> Los conflictos armados en varios países han puesto la

---

<sup>9</sup> Por ejemplo según la clasificación de Reporteros sin fronteras en 2020, cinco de veinte periodistas asesinados en el mundo fueron asesinados en América Latina: <https://www.rsf-es.org/clasificacion-2020-el-horizonte-se-oscorece-para-la-libertad-de-prensa-en-america-latina/>.

violación de los derechos civiles y políticos en primera línea. En comparación, los derechos culturales son todavía un área en desarrollo.

- Parte de las y los artistas que podrían haber solicitado el apoyo de un programa de reubicación han emigrado a Europa en busca de mejores oportunidades. El hecho de tener una doble nacionalidad o un pasaporte europeo, por ejemplo, facilita este movimiento comparado con otras regiones del mundo.
- Comparados con otros grupos, las y los artistas no están organizados colectivamente. Por lo general, no pertenecen a sindicatos conectados a un movimiento internacional. Se encuentran más aislados y en situaciones precarias que no son compatibles con la reivindicación de derechos.
- Las y los artistas no se consideran a sí mismos como DDH e incluso pueden rechazar esta apelación. Esta podría ser percibida como una vulneración de su libertad de creación y de la naturaleza polisémica del trabajo artístico, es decir, el hecho de que una obra de arte tenga más de un significado posible y pueda interpretarse de múltiples formas. Buscar la verdad y entregar un mensaje es solo una posibilidad entre otras para las y los artistas. Pueden abrir espacios imaginarios que contribuyen al debate democrático, solo que con formas y herramientas diferentes que las que utilizan las y los activistas de derechos humanos o las y los periodistas.
- El sector de las artes no tiene las mismas prioridades que el sector de los derechos humanos y esto implica que la libertad artística no se enfoque de la misma manera. Para el sector de las artes, la creatividad y la comunicación son preocupaciones prioritarias. Las y los artistas necesitan crear y mostrar su trabajo. La protección del estatuto del artista (su existencia legal), las oportunidades económicas y la protección social son una parte importante de la libertad artística (UNESCO 2020). También es importante considerar el nivel de independencia del que gozan las instituciones culturales con relación a las autoridades (museos, teatros, etc.) por ejemplo en su libertad de programación y el nombramiento del personal que a menudo puede tener un carácter muy político.

Otros elementos ayudan a explicar por qué hasta ahora la reubicación de artistas ha sido poco desarrollada:

- La información sobre los programas internacionales de reubicación no llega a las y los artistas. Como señaló el gerente de un programa de reubicación internacional con sede en Europa: “Nuestra convocatoria no llega a la comunidad de artistas porque no tenemos contactos con el mundo de las artes”.<sup>10</sup> Las personas encuestadas indicaron que cuando una o un artista participa en un programa de reubicación otros le siguen, pero es necesaria una primera experiencia para que se corra la voz que esa oportunidad existe entre la comunidad artística.
- Las organizaciones de derechos humanos no están preparadas para recibir artistas porque no cuentan con las redes para responder a sus necesidades profesionales.

También se han identificado las siguientes oportunidades para la inclusión de artistas en programas de reubicación:

- Las recientes protestas sociales en varios países de América Latina han hecho visible el papel de las y los artistas en la promoción y defensa de los derechos humanos, como había sido el caso anteriormente en países como Egipto o Túnez a principios de la década de 2010. En países como Chile, Bolivia, Colombia o Brasil, varios grupos de artistas han sido muy activos en las redes sociales. También han intervenido para denunciar las políticas de miedo y represión de algunos gobiernos en el contexto del COVID-19.<sup>11</sup>
- El vínculo entre las artes y los derechos humanos en el contexto de COVID-19 se hace cada vez más evidente.<sup>12</sup> En abril de 2020, el CAHR

---

<sup>10</sup> Entrevista digital con el gerente de un programa de reubicación internacional basado en Europa, 5 de octubre 2020.

<sup>11</sup> Podcast “¡El Arte no Calla!”, Política del Miedo y COVID-19 en Honduras: <https://artistsatriskconnection.org/story/el-arte-no-calla-episode-3-politics-of-fear-and-covid-19-in-honduras-with-dina-meza>.

<sup>12</sup> Ver la declaración en inglés de la Relatora Especial de Naciones Unidas de marzo de 2021: <https://www.ungeneva.org/en/news-media/meeting-summary/2021/03/afternoon-covid-19->

estableció un fondo llamado “Arctivistas”, para apoyar a activistas y artistas que responden a la pandemia de COVID-19 y sus implicaciones para DDH.<sup>13</sup>

- La noción emergente de defensores de los derechos culturales en la ONU permite el reconocimiento del papel de las y los “creativos” en la promoción y protección de la diversidad de las expresiones culturales. Debido a la definición amplia que proporciona en su informe la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre derechos culturales, esta categoría emergente podría ser un puente que permita a las organizaciones de derechos humanos incluir a artistas y a las y los artistas mismos identificarse como defensores de los derechos y expresiones culturales (Naciones Unidas 2020). De hecho, podría ser más fácil para las y los artistas considerarse defensores de los derechos culturales más que defensores de los derechos humanos.
- Dentro del ámbito internacional, las organizaciones que trabajan sobre reubicación temporal, cada vez incluyen de manera más sistemática a las y los artistas, como se evidencia en las Guías de Barcelona Sobre el Bienestar y Reubicación Internacional Temporal de las Personas Defensoras de Derechos Humanos en Riesgo adoptadas en 2019.<sup>14</sup>

### 2.2 ¿Las y los artistas como defensores de los derechos culturales?

“Una noche de octubre de 2019, mientras el toque de queda cubría la ciudad de Santiago, la cantante de ópera Ayleen Jovita Romero protestó pacíficamente cantando desde su ventana a sus vecinos. Cantó El derecho de vivir en paz, una canción que el cantante Víctor Jara hizo famosa antes de ser asesinado tras el golpe militar de 1973.” (Naciones Unidas 2020: 18)

---

pandemic-may-lead-cultural-catastrophe y  
<https://www.ohchr.org/EN/Issues/CulturalRights/Pages/Covid19.aspx>.

<sup>13</sup> <https://www.york.ac.uk/cahr/news/2020/callforarctivists/>.

<sup>14</sup>

<https://static1.squarespace.com/static/58a1a2bb9f745664e6b41612/t/5e17d777f4f2d729347ba666/1578620792321/The+Barcelona+Guidelines+-+ES+%28Final%29.pdf>.

Esta cita proviene del informe de 2020 de la Relatora Especial de Naciones Unidas, Karima Bennouna sobre las y los defensores de los derechos culturales. El informe invita a artistas y creativos a identificarse como defensores de los derechos culturales proporcionando la siguiente definición:

**“Muchas personas pueden ser defensoras de los derechos culturales, o actuar como tales, sin describirse necesariamente a sí mismas en esos términos.** Entre ellas puede haber antropólogos, arqueólogos, archiveros, **artistas**, deportistas, **profesionales y defensores del patrimonio cultural, trabajadores culturales, conservadores y trabajadores de museos, educadores**, historiadores, bibliotecarios, productores de medios de comunicación, defensores del espacio público, científicos, **directores y empleados de instituciones culturales, escritores, defensores de la diversidad cultural** de conformidad con las normas internacionales y personas que promueven la comprensión y el diálogo interculturales.” (Naciones Unidas 2020: 4, énfasis de la autora)

Durante un taller sobre América Latina que tuvo lugar durante la Conferencia Safe Havens de 2020, las y los participantes consideraron esta definición como muy útil para facilitar la apropiación y adaptación a sus contextos locales. Por ejemplo, una participante de Brasil mencionó que resultaba muy difícil identificarse con la categoría de defensores de los derechos humanos pero que la terminología de “defensor de derechos culturales” parecía más adecuada como posible referencia.<sup>15</sup>

La terminología es muy importante. En mi investigación, me di cuenta que la categoría “artista en riesgo” no es utilizada o entendida por muchas de las personas que trabajan tanto en el sector de las artes como en el sector de derechos humanos. Por ello es muy relevante encontrar términos que puedan ser entendidos y aplicados por ambos sectores.

El concepto de defensor/a de los derechos culturales puede ser útil para revisar las estrategias de las organizaciones de derechos humanos en América Latina e incluir a artistas y trabajadores culturales. De hecho, esta reflexión sobre

---

<sup>15</sup> Conferencia Safe Havens, sesión monolingual “Temporary Relocation in Latin America: Three bees in one hive”, 13 de noviembre de 2020. Ver programa: [http://rorelsermuseum.se/media6.mustasch-labs.com/public\\_html/2020/11/Safe-Havens-Global-Stream-2020-Final-Programme.pdf](http://rorelsermuseum.se/media6.mustasch-labs.com/public_html/2020/11/Safe-Havens-Global-Stream-2020-Final-Programme.pdf).

cómo integrar a artistas existe dentro de las redes de protección regional de DDH. Este paso es importante ya que todavía resulta difícil la integración. Una persona encuestada de una organización de derechos humanos indicó que la primera vez que una artista se acercó a la organización con la solicitud de reubicación no sabía cómo proceder ni dónde buscar apoyo. Pidió apoyo a la representación regional de una organización internacional de derechos humanos que también consideró el caso como fuera de su mandato por tratarse de una artista. Como consecuencia, no pudieron brindar apoyo, ya que ello hubiese requerido abrir nuevas líneas de trabajo, lo cual necesita tiempo y recursos.<sup>16</sup> Otra persona encuestada indicó:

“En América Latina hay una separación entre organizaciones artísticas y organizaciones de derechos humanos. Hay artistas que son voces críticas pero las organizaciones de derechos humanos los consideran más como activistas que como artistas. El arte puede ser una herramienta para el trabajo de derechos humanos, pero separado de una intención más artística. Hay escasez de organizaciones que se centren específicamente en artistas en riesgo o en artistas refugiados. Como consecuencia, este tema no se ve.”<sup>17</sup>

Para responder a esta situación y brindar más protección a las y los artistas en riesgo, aparece como una opción estratégica que las organizaciones de derechos humanos creen alianzas con instituciones artísticas, residencias artísticas o colectivos artísticos.

### 2.3 Intercambio internacional sobre la protección de la libertad artística

Las y los artistas latinoamericanos han tenido poca participación en las conferencias internacionales dedicadas a la libertad artística o la reubicación internacional. La artista cubana Tania Bruguera fue una de las cuatro artistas presentes en la consulta de expertos de la ONU que tuvo lugar en 2012<sup>18</sup> y también

---

<sup>16</sup> Entrevista digital con el coordinador de un programa de protección en Colombia, 3 de agosto de 2020.

<sup>17</sup> Entrevista digital con el encargado de ARC para América Latina, 10 de septiembre de 2020.

<sup>18</sup> La página de la Relatora Especial contiene más información sobre esta reunión: <https://www.ohchr.org/en/issues/culturalrights/pages/srculturalrightsindex.aspx>. Para acceder al Manifiesto que Tania Bruguera leyó en Naciones Unidas: [http://www.taniabruquera.com/cms/files/manifiesto\\_on\\_artists\\_rights\\_-\\_eng.pdf](http://www.taniabruquera.com/cms/files/manifiesto_on_artists_rights_-_eng.pdf).

estuvo presente en la conferencia “All that is banned is desired” organizada por Freemuse en 2012. Sin embargo desde entonces ha habido poca representación de artistas latinoamericanos o caribeños en las otras conferencias. La mayoría de participantes invitados en eventos internacionales han sido de hecho las y los participantes en los programas de reubicación. Esto significó que las voces de artistas de África y Medio Oriente estuvieran más presentes.

La Conferencia Safe Havens, que reúne al sector de las artes y de los derechos humanos en torno al tema de la reubicación desde 2015, se llevó a cabo en Sudáfrica en 2019 en un esfuerzo por llevar la conversación sobre la reubicación a otros continentes.<sup>19</sup> Estaba previsto que la Conferencia de 2020 fuera realizada en Colombia, pero debido a la pandemia la edición tuvo lugar en línea. Se incluyó un taller específico en español para permitir el intercambio de experiencias y el trabajo en red entre los actores involucrados. Las y los participantes y organizadores expresaron la esperanza de que la próxima conferencia tenga lugar en América Latina ya que estas conferencias son un momento de atención sobre el tema y de refuerzo de redes.

Varias organizaciones internacionales activan redes y comparten experiencias sobre libertad artística en América Latina. Por ejemplo, Artists at Risk Connection (ARC) participó junto con el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en la organización de un encuentro regional sobre libertad artística en Argentina en 2018 aportando apoyo a la participación de artistas provenientes de otros países y compartiendo el trabajo sobre este tema a nivel internacional. La organización tiene un representante para América Latina con base en México que está desarrollando una red de artistas y organizaciones interesadas. El objetivo es conectar a las y los artistas con organizaciones que puedan apoyarlos. Esto incluye crear conciencia a través de “¡El Arte no Calla!”, una serie de podcasts sobre libertad artística.<sup>20</sup> El Programa Arts Rights Justice de la Universidad de Hildesheim en Alemania, en colaboración con el Goethe-Institut, organizó el encuentro Art Lab Salvador en 2018 centrado en el papel de las residencias

---

<sup>19</sup> Las ediciones anteriores se llevaron a cabo en la ciudad sueca de Malmö:  
<http://rorelseasmuseum.se/en/publikationer/safe-havens-conference-global-stream/>.

<sup>20</sup> <https://artistsatriskconnection.org/story/el-arte-no-calla-a-new-podcast-in-spanish-2>.

artísticas en el apoyo a artistas en riesgo.<sup>21</sup> Desde 2020, Freemuse, con base en Dinamarca tiene personal dedicado en la región latinoamericana para desarrollar más trabajo sobre libertad artística, monitoreo de casos de violación de esta libertad, y sensibilización.<sup>22</sup> Todos estos esfuerzos concurren para dar más visibilidad a este tema y centrarse en las necesidades específicas de las y los artistas. Uno de los temas que se abordó en Art Lab Salvador fue precisamente ¿Qué necesidades de las y los artistas en riesgo deben cubrir los programas de residencias temporales? Esta pregunta se abordará en el siguiente subcapítulo.

### **2.4 Responder a las necesidades específicas de las y los artistas en los programas de reubicación**

La respuesta a la pregunta ¿Las y los artistas en riesgo necesitan una atención especial y diferente de las otras categorías de personas en riesgo? difiere según se trata de un programa de reubicación abierto a todo tipo de beneficiario o bien de un programa diseñado específicamente para artistas en riesgo. Para el primer grupo, los puntos comunes entre defensores de los derechos humanos y artistas prevalecen. La necesidad de seguridad, protección y bienestar, y la constitución de una red de apoyo fueron nombradas como prioridades para todas las personas reubicadas.

“Acoger a un artista no es diferente a acoger a otros defensores de derechos humanos. Cada persona tiene necesidades específicas según su situación. Para cada persona se establece un mapeo de recursos y una red de apoyo. Es natural que los programas de reubicación se adapten a las necesidades de cada persona.”<sup>23</sup>

Para los programas de reubicación centrados en artistas en riesgo, algunas de las necesidades específicas están relacionadas con el desarrollo profesional. Las personas entrevistadas enfatizaron que las y los artistas necesitan conexiones con el sector de las artes, necesitan seguir mostrando su trabajo y necesitan un espacio de trabajo.

---

<sup>21</sup> <https://www.uni-hildesheim.de/arts-rights-justice/index.php/laboratories/arj-lab-salvador/>.

<sup>22</sup> <https://freemuse.org/>.

<sup>23</sup> Entrevista digital con la cofundadora y ex coordinadora del programa Shelter City Costa Rica, 5 de octubre de 2020.



Los programas de reubicación pueden beneficiarse de las experiencias de otros programas que hayan explorado el apoyo a artistas. Pueden recurrir a estos programas en busca de asesoramiento y experiencia. Por ejemplo, la organización SafeMuse basada en Noruega ha desarrollado habilidades para acoger a músicos y trabajar con la industria de la música.<sup>24</sup> ICORN ha recurrido a la experiencia de SafeMuse para reubicar a un músico. Otras organizaciones también han desarrollado una gran experiencia en la gestión de programas de reubicación de artistas en riesgo y de la comunicación al respecto. Por ejemplo, Artists at Risk (Perpetuum Mobile) ha desarrollado un modelo que

“[...] implica trabajar con espacios y museos locales, artistas y curadores, sindicatos y asociaciones de artistas, abogados pro bono y organizaciones de derechos humanos para proporcionar una red local que pueda trabajar con las necesidades específicas de cada residente de Artists at Risk. De esta manera, también conectamos a los artistas con el mundo de los conciertos, las galerías, etc.”<sup>25</sup> (traducción de la autora)

Estos son algunos elementos específicos que conviene tener en cuenta para la reubicación de artistas en riesgo:

- A diferencia de las y los defensores de los derechos humanos que reciben formaciones sobre protección puede que las y los artistas no hayan sido preparados al tipo de riesgo que han enfrentado.
- Las y los defensores de los derechos humanos pueden continuar su trabajo a distancia de su país pero las y los artistas deben continuar su trabajo en el nuevo país y acceder al mercado y oportunidades que ofrece.
- A menudo las y los artistas no tienen una organización a la que regresar, por lo general trabajan desde el nivel individual.

---

<sup>24</sup> También ha creado el sello LIDIO en homenaje al cantante chileno Víctor Lidio Jara, asesinado en 1973.

<sup>25</sup> Entrevista a Ivor Stodolsky, Gagosian Quarterly, junio de 2020.  
<https://gagosian.com/quarterly/issues/>.

Con relación a este último elemento a veces para los programas de reubicación puede resultar difícil justificar un apoyo individual, es decir el apoyo a una persona que no pertenece a una organización y que no se reintegra a una organización una vez finalizado el período de reubicación. Puede que los donantes esperen un efecto multiplicador, que el apoyo a una persona tenga un impacto sobre un grupo más amplio. Este argumento no aparece como justificado por dos razones. En primer lugar, nunca existe garantía de que una persona regrese a su organización y continúe su trabajo tras la experiencia de la reubicación.<sup>26</sup> En segundo lugar, la experiencia demuestra que la protección de un artista individual tiene un impacto sobre una comunidad más amplia. Por ejemplo, a través de la protección de un bailarín de Hip Hop de Guatemala se visibiliza, legitima y promueve una expresión cultural que tiende a ser marginalizada. El apoyo a un solo artista puede ser un factor de protección.<sup>27</sup>

Otro ejemplo del impacto de la reubicación de un solo artista sobre una comunidad más amplia es el de Koulsy Lamko, un poeta y escritor de Chad que llegó como artista reubicado a México en 2003 y se quedó en el país. Tras ser beneficiario de un programa de reubicación durante dos años Koulsy Lamko abrió su propio programa de reubicación. Este espacio ha acogido a artistas africanos pero también ha sido un punto de encuentro y de promoción de las culturas afrodescendientes de México y otros países de la región. Artistas reubicados a menudo permanecen conectados con sus países de origen y pueden contribuir a mantener vivas las expresiones culturales, incluso en el exilio.<sup>28</sup> Hablando de artistas en riesgo, un programa de reubicación internacional indica que “se trata de actores de las artes que no solo enriquecen enormemente a sus países de acogida, sino que están en el centro de la reconstrucción de sus países de origen, a menudo devastados por la guerra”.<sup>29</sup>

Esto nos lleva al siguiente capítulo sobre la posible participación del sector de las artes en las iniciativas de reubicación.

---

<sup>26</sup> Entrevista digital con el gerente de un programa internacional, 5 de octubre de 2020.

<sup>27</sup> Entrevista digital con un artista reubicado de Guatemala, 7 de octubre 2020.

<sup>28</sup> Por ejemplo las iniciativas de artistas sirios exiliados Syrian Cultural Index (<https://www.coculture.de/sci>) y el trabajo de Ettijahat (<https://www.ettijahat.org>).

<sup>29</sup> Presentación en línea de Artists at Risk Online: <https://artistsatrisk.org/2017/11/08/ar-pavilion-madrid-collateral-ii/?lang=es>.

### 3 El papel potencial del sector del arte en programas de reubicación

#### 3.1 Protección de la libertad artística desde otra perspectiva

No cabe duda de que las artes y la cultura tienen el potencial de generar cambios y transformaciones en América Latina: “La cultura tiene la capacidad de promover el desarrollo y la transformación social, y la riqueza y diversidad cultural de América Latina son algunos de los recursos más valiosos de la región”.<sup>30</sup> Sin embargo, hasta ahora el puente entre el sector de las artes y el sector de los derechos humanos no ha resultado tan evidente. Una de las personas entrevistadas señaló: “Se trata de dos mundos separados con mecanismos de apoyo financiero separados, diferentes actores involucrados y diferentes necesidades”.<sup>31</sup> Hasta cierto punto, esta situación ha prevalecido hasta hace poco. Sin embargo, como lo muestra la sección anterior, existen esfuerzos para construir puentes entre las artes y los derechos humanos con el propósito común de defender los espacios democráticos. En este empeño, los conceptos de libertad artística y de derechos culturales pueden ser un terreno común.

Vimos en el capítulo anterior que el movimiento de derechos humanos está prestando cada vez más atención a la protección de la libertad artística. En un movimiento paralelo, el sector de las artes también se está involucrando en la protección y promoción de la libertad artística abriendo oportunidades para que las dos comunidades trabajen juntas. Como se recalca en un informe: “Las artes y la cultura pueden brindar un espacio de bienvenida, tanto físico como ideológico, para que personas con diferentes perspectivas sobre temas divisivos interactúen, entablen un diálogo, negocien diferencias y fomenten el entendimiento mutuo” (IFACCA 2019: 2).

En los últimos años a nivel internacional se ha incrementado la movilización del sector artístico para defender la libertad de las artes ante los intentos de censura provenientes de diferentes actores de la sociedad (gobiernos, grupos

---

<sup>30</sup> Introducción de Francisco Guevara a la Guía de Financiamiento para la Movilidad Cultural - Latinoamérica y el Caribe, <https://on-the-move.org/funding/centrallatinamerica/>.

<sup>31</sup> Entrevista digital con el gerente de un programa internacional, 5 de octubre de 2020.

religiosos conservadores o poder económico)<sup>32</sup> (UNESCO 2020). En América Latina este movimiento también se amplía. Por ejemplo, como se señaló en una entrevista:

“Lo que hemos visto en Brasil en los últimos tres años es un desmantelamiento total del campo cultural. Se cerró el Ministerio de Cultura y se han cerrado varias instituciones culturales porque ya no reciben fondos gubernamentales o porque no se nombra al director o personal. También vemos censura previa y persecución de artistas. Un grupo de artistas que incluye músicos, artistas visuales, artistas callejeros, intérpretes y actores de teatro formó una coalición de artistas brasileños para denunciar esta situación. Artigo 19 se ha unido a este grupo a principios de 2020 para empezar a desarrollar un monitoreo de la censura de la libertad artística, una estructura para documentar, informar y litigar los casos de censura artística.”<sup>33</sup>

La coalición en Brasil es un buen ejemplo de alianza entre el sector de las artes y el sector de los derechos humanos.

Sin embargo, cuando las instituciones artísticas intervienen, no necesariamente utilizan el mismo tipo de lenguaje, referencias y herramientas que las organizaciones de derechos humanos. Su terminología difiere naturalmente de la utilizada en el campo de los derechos humanos, porque no sigue un enfoque basado en los derechos humanos. Las entrevistas con instituciones de arte revelaron que la noción de “artista en riesgo” no es entendida o utilizada por el sector.<sup>34</sup> El sector utiliza otro vocabulario como censura, autocensura y ataques a la libertad de programación (cuando las instituciones no pueden decidir libremente a quién invitan y lo que pueden

---

<sup>32</sup> Por ejemplo la Coalición internacional para Cineastas en Riesgo (International Coalition for Filmmakers at Risk) creada en 2020: [https://www.idfa.nl/en/article/135007/international-coalition-for-filmmakers-at-risk-launched-officially-in-venice?filters\[category\]=news](https://www.idfa.nl/en/article/135007/international-coalition-for-filmmakers-at-risk-launched-officially-in-venice?filters[category]=news).

<sup>33</sup> Entrevista digital con el director de Article 19 Brasil y la directora de Article 19 para América Latina (organización allí llamada Artigo 19), 8 de octubre de 2020. Carta del 19 de octubre de 2017. La carta en inglés se encuentra en Art Forum: <https://www.artforum.com/news/hundreds-of-cultural-figures-defend-right-to-artistic-freedom-in-brazil-71741>.

<sup>34</sup> Entrevista digital con la directora de una red artística, 30 de septiembre de 2020; entrevista digital con un miembro de la junta directiva de una red de residencias, 11 de septiembre de 2020.

mostrar porque actores con poder sobre estas instituciones, como actores gubernamentales o no estatales, interfieren en sus decisiones).

En el contexto de este estudio, he podido constatar que las y los representantes de instituciones culturales, consejos de las artes y redes de residencias artísticas están muy abiertos a participar en la protección y promoción de la libertad artística. No les cabe duda de que forma parte de su misión. Pero para muchos actores de las artes se trata de un terreno nuevo o de un terreno que tratan de maneras muy diferentes a las organizaciones de derechos humanos. Por tanto, es necesario proporcionar espacios de debate sobre estrategias nacionales entre organizaciones de las artes y organizaciones de derechos humanos para que puedan definir estrategias comunes o estrategias diferentes con un propósito común.<sup>35</sup>

Las necesidades del sector de las artes se centran en financiar las artes, apoyar a artistas y mantener la independencia necesaria. Cabe tener en cuenta que el sector se ha visto muy afectado por la pandemia mundial de COVID-19 y que ello influye en sus prioridades actuales. Considerar la estructura del sector de las artes también es importante ya que difiere de la estructura del sector de derechos humanos. Las y los artistas requieren de una serie de intermediarios para poder mostrar su trabajo: galerías, editoriales, organizadores de festivales, etc. En muchos países de América Latina la situación de los artistas sigue siendo muy precaria. (UNESCO 2019). Decidir ser artista en un entorno tan contrario es por sí un gran compromiso que debe ser reconocido como tal:

“Los artistas aportan perspectivas y visiones del mundo muy importantes en relación con la complejidad y la polisemia. Estas perspectivas no se basan en misiones de búsqueda precisa de la verdad o de los hechos, como suele hacer el trabajo de derechos humanos. En este sentido se diferencia radicalmente de la deontología de los periodistas, es decir, el recuento de los hechos. Juegan con conceptos, usan la imaginación y las expresiones para dar acceso a otras

---

<sup>35</sup> El espacio de debate entre organizaciones de diferentes sectores que proporciona el Goethe-Institut en Brasil es una oportunidad para actores interesados en compartir sus necesidades y estrategias.

### 3 El papel potencial del sector del arte en programas de reubicación

representaciones del mundo y múltiples verdades y hacerlas posibles o asociables e inspiradoras para nosotros.”<sup>36</sup>

También hay iniciativas culturales y artísticas con compromiso social y político, a veces llamadas activismo artístico o “artivismo”. Estas fueron abordadas por la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales en su informe sobre la contribución de las iniciativas culturales a la creación y el desarrollo de sociedades que respeten los derechos. En su informe señaló:

“No todas las prácticas artísticas y culturales aspiran a configurar unas sociedades más inclusivas y pacíficas que favorezcan el ejercicio de los derechos humanos. El compromiso social con ese objetivo es una posibilidad que tienen los artistas y los profesionales de la cultura, **pero no una obligación**. En algunas coyunturas, sobre todo los que se caracterizan por la violencia y la represión, la censura extrema, la estigmatización de la expresión artística o la discriminación contra algunos artistas y profesionales de la cultura, como las mujeres, la mera realización de una actividad artística o cultural puede tener un hondo significado para los derechos humanos y una honda repercusión en ellos, con independencia del contenido o de los objetivos específicos de la actividad.”  
(Naciones Unidas 2018: 3, énfasis de la autora)

Cuando se debate con el sector de las artes puede existir la expectativa de que las y los artistas se involucren directamente en el trabajo de derechos humanos, es decir, se conviertan en activistas. Como explica además la Relatora: “El poder transformador del arte y la cultura radica en la naturaleza de la experiencia estética, que liga las facultades cognitivas con los sentidos y las emociones y crea, de este modo, unas plataformas que brindan muchas posibilidades de aprender, reflexionar, experimentar y aceptar la complejidad” (Naciones Unidas 2018: 4). Por lo tanto, los programas de reubicación deben tener en cuenta no solo a aquellas y aquellos artistas que tengan prácticas abiertamente políticas o directamente dirigidas a la defensa de los derechos humanos. También deben dirigirse a artistas que abran espacios de debate sobre diferentes temas, sin que necesariamente brinden una respuesta o un mensaje político claro. La Relatora

---

<sup>36</sup> Entrevista digital con la directora ejecutiva de IFACCA, 8 de septiembre de 2020.

profundiza en la contribución específica de las artes para abrir espacios y promover la cultura de los derechos humanos:

“Dado que las expresiones artísticas y culturales transmiten, de manera inevitable, significados múltiples e invitan a realizar múltiples interpretaciones de sí mismas, alimentan la capacidad de tolerar la ambigüedad y admitir la paradoja, la facultad de imaginar soluciones innovadoras a los problemas y la voluntad de sintonizar con la sensibilidad perceptiva de los demás. Esas iniciativas ayudan a promover una cultura de los derechos humanos y constituyen oportunidades de ejercer y afianzar los derechos culturales.”  
(Naciones Unidas 2018: 8)

Cabe señalar también que la defensa de la libertad artística puede percibirse como un instrumento de diplomacia cultural de los países del Norte. Como se señaló en investigaciones anteriores, las iniciativas de reubicación internacional “son una expresión de solidaridad internacional dentro del movimiento de derechos humanos. La expresión de la solidaridad internacional ha sido tanto una justificación como una táctica clave del movimiento internacional de derechos humanos desde sus inicios” (Jones y otros 2019: 9; traducción de la autora).

Durante esta investigación, identifiqué a diferentes organizaciones que están trabajando a nivel nacional o regional para la transformación creativa en una perspectiva descolonial. Esto implica independencia con relación a los donantes internacionales y un enfoque crítico de los derechos humanos (CLACSO 2019). Estas perspectivas críticas arrojan luz sobre las relaciones asimétricas de poder en cuanto a la reubicación de los países del Sur hacia los países del Norte, que es financiada por organizaciones con sede en el Norte (por lo tanto, tal vez incluso reproduciendo estas relaciones de poder). Así, algunas personas consideran que en la selección de artistas reubicados quizá se dé la prioridad a aquellas y aquellos artistas que tienen capacidad de integrar mercados internacionales y, a su vez, de contribuir a la visibilidad y reputación de las ciudades que los acogen.<sup>37</sup> Por ejemplo, una organización indicó que el tema de la libertad de

---

<sup>37</sup> Entrevista digital con el director de un programa de residencia artística en México, 10 de septiembre de 2020.

expresión es complejo y no puede separarse de la historia colonial y del funcionamiento de la cooperación cultural, ya que la libertad ha sido fuente de injusticia. Por lo tanto cualquier programa que trabaje en la transformación social también debe evaluar críticamente el papel de las artes en las estrategias coloniales.<sup>38</sup> Este es un elemento importante para este estudio y deber ser considerado por los actores internacionales en su búsqueda de socios o alianzas.

En el desarrollo de líneas de trabajo sobre promoción de la libertad artística, es importante reconocer las prioridades del sector de las artes. Las organizaciones artísticas deben estar preparadas para responder cuando las obras de arte crean controversias y deben ser capaces de movilizar a los medios de comunicación o a las redes sociales, por ejemplo mediante la preparación de informes de prensa.<sup>39</sup> Las organizaciones artísticas también deberían tener acceso al apoyo legal por parte de organizaciones que saben cómo litigar y defender a las y los artistas con base al derecho a la libertad de expresión y creación artísticas. También deben tener conocimiento de los programas de protección existentes y ser invitadas a contribuir al diseño de estos programas desde su experiencia.

La seguridad física y digital son elementos esenciales de la reubicación para los cuales las organizaciones artísticas no han desarrollado habilidades. Los esquemas de protección están diseñados principalmente para ofrecer seguridad a las personas en riesgo. Pueden ofrecer otros servicios, pero la seguridad sigue siendo el núcleo de su misión. Sin seguridad, las y los artistas no podrán continuar su trabajo. La evaluación de riesgos y la seguridad son, por tanto, dos elementos fundamentales de la reubicación. Una persona del sector de las artes indicó que la seguridad es un tema prioritario al considerar acoger a artistas en riesgo: “Necesitas una red. Si no tienes experiencia y estás improvisando, puede volverse rápidamente peligroso. Aquí, cuando te amenazan, te pueden matar. Y

---

<sup>38</sup> Correo electrónico del director de una fundación de las artes con base en México, 28 de septiembre de 2020.

<sup>39</sup> Sobre la posible implicación de la prensa en la protección de las y los artistas ver el debate “Creativity without fear or favour”, sostenido durante la Conferencia Mundial sobre la Libertad de Prensa el 9 de diciembre de 2020 (en inglés): <https://www.cartooningforpeace.org/en/events/world-press-freedom-conference/>.



puede que la reubicación regional no sea la solución, ya que los perpetradores pueden cruzar fronteras.”<sup>40</sup>

El sector de las artes lucha con la precariedad de las condiciones laborales y la falta de reconocimiento del estatuto del artista en muchos países (UNESCO 2020). Al no estar organizados en sindicatos, las y los artistas se encuentran más aislados cuando se enfrentan a la censura y se autocensuran para protegerse y adaptarse a las oportunidades del mercado. Otros desafíos incluyen la falta de financiamiento de las artes en América Latina y las pocas oportunidades de movilidad.

#### **3.2 Los desafíos financieros: movilidad, financiación pública, financiación internacional**

##### **Movilidad**

El debate en torno a la movilidad es importante porque tiene un impacto sobre la reubicación. Moverse entre países del continente es más fácil, pues en muchos casos no se requieren visados. Sin embargo, la movilidad en las artes también implica oportunidades de financiación para viajar y participar en proyectos. Sin esquemas de movilidad que tengan un impacto positivo en los recursos y el desarrollo profesional y sin una economía para las artes, sigue siendo más atractivo para las y los artistas viajar a Europa, Estados Unidos o Canadá. Como explica una persona encuestada: “Los artistas que quieran desarrollar su carrera no elegirán quedarse en la región a menos que haya oportunidades para ellos.”<sup>41</sup> De hecho:

“[...] la movilidad sigue siendo una barrera tremenda para muchos estudiantes, profesionales de la cultura y artistas en general. Una guía de financiación para la movilidad – nada menos que en el ámbito de la cultura – es un gran desafío, no solo teniendo en cuenta que los fondos asignados al sector cultural están disminuyendo en todo el mundo, sino especialmente a su limitada

---

<sup>40</sup> Entrevista digital con el director de un programa de residencia artística en México, 10 de septiembre de 2020. La persona entrevistada mencionó el caso de Berta Cáceres, una defensora de los derechos humanos de Honduras asesinada en 2016. El abogado y defensor Gustavo Castro, quien fue testigo del asesinato, no se sintió seguro al regresar a México y se exilió en España.

<sup>41</sup> Entrevista digital con la directora ejecutiva de IFACCA, 8 de septiembre de 2020.

disponibilidad en América Latina y el Caribe.” (On the Move/Fundación Arquetopia 2018: 8)

Esta cita proviene de una guía reciente de oportunidades de movilidad en América Latina. Esta guía forma parte de una serie y fue realizada tras la producción de aquellas sobre Europa, Asia, África, Medio Oriente y Estados Unidos. En mi opinión, esto indica que los temas cubiertos por la guía se encuentran actualmente en desarrollo, ya que diferentes actores, tanto dentro como fuera del continente, están dirigiendo su atención hacia estos temas en una escala mayor que antes.

El contexto de la pandemia de COVID-19 ha hecho que se agrave la situación ya precaria de muchos artistas. Una persona encuestada mencionó que en El Salvador, muchos artistas ahora dependen de los boletos de comida, lo cual hace imposible que una o un artista alquile un taller y desarrolle su práctica artística.<sup>42</sup> Los vínculos entre el estatuto legal del artista, el estatuto económico y la libertad artística en las sociedades han sido confirmados por la UNESCO en una investigación reciente (UNESCO 2020).

#### **Financiación pública para las artes**

Los ministerios de cultura y los consejos de las artes, cuando existen, son actores importantes como organismos nacionales de financiación de artistas e instituciones culturales. También cumplen un papel en la promoción de las artes y en la formulación de políticas. Suelen ser agencias nacionales con misiones definidas y un cierto nivel de independencia con respecto a las autoridades. Algunos consejos artísticos como el Creative Scotland o el Swedish Arts Council están fuertemente comprometidos con la promoción y protección de la libertad artística y, en el caso de Suecia, han desarrollado programas específicos.<sup>43</sup> Cuando no existen Consejos de las Artes como agencias gubernamentales independientes, la responsabilidad de la financiación cae directamente en los ministerios de cultura nacionales. En la mayoría de los países de América Latina no existen Consejos de las Artes independientes. En algunos casos, como en

---

<sup>42</sup> Entrevista digital con la directora ejecutiva de IFACCA, 8 de septiembre de 2020.

<sup>43</sup> <https://www.kulturradet.se/en/news2/programme-for-global-artistic-freedom/>.

Chile, existe un organismo cuya composición incluye a miembros de la sociedad civil y que goza de cierto nivel de independencia en la toma de decisiones. La transparencia de los mecanismos de financiación varía en diferentes contextos. 78 consejos de arte y ministerios de cultura forman parte de la Federación Internacional de Consejos de Arte y Agencias Culturales (IFACCA).<sup>44</sup> En América Latina son miembros nacionales: Argentina, Belice, Chile, Cuba, El Salvador, Guyana, México, Paraguay y Uruguay. Además, la Secretaría de Estado de Cultura, Deportes y Ocio del estado regional de Mato Grosso en Brasil y el Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires son miembros afiliados.

El papel del Secretariado de la Federación es proporcionar servicios, información y recursos a las instituciones miembros y a su personal. Ha desarrollado desde hace unos diez años una línea de trabajo interesante sobre libertad de expresión y derechos humanos. En 2013, con ocasión de la publicación del informe de Naciones Unidas sobre libertad artística, participó en una reunión sobre este tema.<sup>45</sup> En la 8ª Cumbre Mundial sobre Arte y Cultura en Malasia, invitó a la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales y encargó un estudio sobre artistas, desplazamiento y pertenencia.<sup>46</sup> La próxima Cumbre Mundial será organizada por Swedish Arts Council y dedicada a la salvaguardia de libertad artística.

Colaborar con IFACCA puede ayudar a las organizaciones de derechos humanos a entender mejor cómo se aborda la libertad artística desde las artes y a desarrollar un lenguaje y material adaptados. Como señaló el presidente de la organización: "Existe un entendimiento fundamental de que creemos en el papel de las artes y la cultura. Cuando se trata de libertad artística, incluso las terminologías que podemos usar pueden no ser necesariamente idénticas."<sup>47</sup>

---

<sup>44</sup> <https://ifacca.org>.

<sup>45</sup> Parlamento Cultural Europeo (ECP), 12a Conferencia, en colaboración con Creative Scotland y IFACCA, 24 a 26 de septiembre de 2013, Edimburgo, Escocia.

<sup>46</sup> Sobre la Cumbre: <https://www.artsummit.org/>; sobre el informe: <https://ifacca.org/en/what-we-do/knowledge-data/reports/artists-displacement-and-belonging/>.

<sup>47</sup> Simon Brault, Director del Council for the Arts de Canada y Presidente de IFACCA. Seminario organizado el 19 de septiembre de 2019 por Swedish Arts Council y IFACCA sobre libertad de expresión y el papel de las artes y de la cultura en la sociedad desde una perspectiva internacional. La grabación puede verse en: <https://www.kulturradet.se/nyheter/2019/se-filmen-fran-ifacca-seminariet/>.

### **Financiamiento internacional**

El papel de los donantes internacionales es importante para apoyar las iniciativas de reubicación y desarrollar la promoción y protección de la libertad artística en América Latina. Varios donantes como DOEN o Prince Claus Fund en Holanda han apoyado iniciativas que construyen puentes entre las artes y los derechos humanos. Los actores que desarrollan iniciativas de reubicación en la región pueden colaborar con estos donantes y aprender de sus experiencias. También es un momento oportuno para establecer la libertad artística y la defensa de los artistas en riesgo como una prioridad en los futuros esquemas de financiamiento basándose en el mantenimiento de espacios democráticos. Dos nuevas iniciativas regionales de reubicación reciben financiación a través de la organización ProtectDefenders.eu desde 2021. A medida que aumente la financiación para la reubicación y surjan nuevas iniciativas, la coordinación de la financiación también será importante para fomentar sinergias entre iniciativas. Por ejemplo, dos encuestados explicaron que es necesaria una mejor coordinación entre las estructuras que financian la reubicación individual y los programas de reubicación.<sup>48</sup>

### **3.3 El potencial de las residencias artísticas para la reubicación**

Son muchas las residencias artísticas en América Latina y su número ha venido aumentando en los últimos años. Pude identificar a más de 70 residencias, de las cuales más de 30 pertenecen a redes internacionales.<sup>49</sup> La expansión ha sido descrita de la siguiente manera:

“Desde mediados de los noventa, y sobre todo en la última década, han surgido un número importante de residencias artísticas independientes en América Latina. La mayoría de estos espacios se han creado como iniciativas de autogestión, como un ejercicio de creación y respuesta a vacíos institucionales, por parte de los artistas, donde a pesar de no contar con múltiples recursos, se ha logrado generar dentro de una escena común una red continental de

---

<sup>48</sup> Entrevista digital con la coordinadora de un programa regional, 5 de octubre de 2020 y entrevista con el director de una red de arte regional, 12 de noviembre de 2020.

<sup>49</sup> La base de datos de Transartis que se llama AIR por ejemplo contiene: siete residencias en el Caribe, quince en Centroamérica, 43 en Sudamérica (<https://www.transartists.org/map>).

residencias que está transformando las estrategias de formación, intercambio y creación artística.”<sup>50</sup>

Entre las residencias artísticas, algunas se dedican exclusivamente a la producción artística, mientras otras también tienen un compromiso social y político. Aunque en el contexto de esta investigación no fue posible revisar el mandato de todas las residencias y el perfil de las y los participantes, un análisis rápido mostró que algunas residencias han acogido a artistas queer, a artistas involucrados en la protección del medio ambiente o en el cambio climático o a artistas trabajando cuestiones de género. Son precisamente estos temas los que crean situaciones de riesgo para las y los artistas. El potencial de las residencias artísticas como socios para la reubicación ya fue reconocido durante las discusiones del Art Lab Salvador sobre libertad artística celebradas en Brasil en 2018.

“[...] los modelos existentes han cambiado en los últimos años pasando de colonias artísticas en lugares remotos a programas urbanos y residencias socialmente comprometidas y una variedad de nuevas iniciativas que responden a las actuales condiciones sociales, políticas y económicas. En este marco, las residencias pueden servir como lugares de refugio o refugio seguro [...] para artistas en peligro, que han huido o han sido reubicados.” (traducción de la autora)<sup>51</sup>

Para los fines de esta investigación se puso el foco en las residencias conectadas a redes internacionales que ya han dedicado atención al tema de las y los “artistas en riesgo” (artists in distress), como la red Res Artis,<sup>52</sup> o que apuestan por el papel del arte como factor de socialización o cambio, como Arts Collaboratory.<sup>53</sup> Por ejemplo, Res Artis menciona los derechos humanos como uno de los pilares del trabajo de las residencias:

---

<sup>50</sup> <https://www.localizart.es/residencias-artisticas-en-america-latina>. Para una definición completa de una residencia artística ver la definición de Res Artis: <https://resartis.org/global-network-arts-residency-centres/definition-arts-residencies/>.

<sup>51</sup> 1st Arts Rights Justice Laboratory (Salvador de Bahía, Brasil), abril de 2018, <https://artseverywhere.ca/2017/12/11/safe-haven-hosting/>.

<sup>52</sup> Res Artis Manual de Residencias Artísticas, p. 87. <https://resartis.org/res-artis-artist-residency-handbookhttps://resartis.org>.

<sup>53</sup> <http://www.artscollaboratory.org>.

“La garantía de los derechos humanos de sus residentes es la base del trabajo de las organizaciones miembros de la red. Deben estar bien informadas, monitorear y comunicar sobre las agresiones para proporcionar mayor protección a los artistas y sus derechos.” (Res Artis 2015: 87, traducción de la autora)

Estas redes de residencias tienen el potencial de abrir el debate entre sus miembros sobre la reubicación temporal. Los miembros de la red Res Artis y Arts Collaboratory aparecen en el mapa (ver Fig. 1). El objetivo es permitir que los actores interesados en establecer programas de reubicación puedan identificar a un primer grupo de socios potenciales a nivel nacional. Con base en este mapeo inicial, estos actores pueden contactar residencias para ver si están interesadas en una colaboración.

Sin embargo, hay que superar algunos obstáculos. Por lo general las residencias no se refieren directamente a los derechos humanos en sus mandatos. Esto significa que las organizaciones de derechos humanos o las iniciativas de reubicación deberán entablar un debate preliminar para encontrar un terreno común. Otros obstáculos mencionados en las entrevistas son que las residencias artísticas necesitan comunicar y ser visibles, lo que significa que no pueden ser parte de redes informales de protección. También se mencionó que las residencias no están capacitadas en el tipo de trabajo que se requiere para acoger a artistas en riesgo. Tendrían que colaborar con organizaciones de derechos humanos que tengan experiencia en procesamiento de visados, litigios y sobre todo seguridad. Todos estos elementos forman parte del conocimiento que las organizaciones de derechos humanos han adquirido en la región.

Al considerar la colaboración con residencias artísticas, se debe tener en cuenta el impacto de la pandemia de COVID-19 en su economía. Un informe reciente de Res Artis y University College London, basado en una encuesta realizada en mayo de 2020, muestra que:

- “El 54% de las residencias planeadas han sido canceladas, modificadas o pospuestas.
- [...] El 9% de los operadores de residencias artísticas se vieron obligados a cerrar indefinidamente.

- Solo el 17% de los encuestados pudo acceder al apoyo financiero de emergencia.”<sup>54</sup> (traducción de la autora)

Esta situación llevará a las residencias a reflexionar más sobre su mandato, organización y misión. Ello puede brindar oportunidades de acogida de artistas en riesgo.

#### **3.4 Otros actores potenciales: eventos culturales, sindicatos, universidades, centros culturales extranjeros**

Otros espacios podrían ser interesantes en el contexto de la reubicación y en el contexto más amplio de la protección de la libertad artística, generando debates sobre artistas en riesgo y sobre casos concretos de censura y respuesta por parte del sector de las artes y llevando la conversación a nuevas audiencias. Las bienales de arte, como la Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de América del Sur (BIENALSUR), a menudo incluyen espacios de reflexión temáticos y los actores de reubicación podrían proponer ponentes sobre este tema, incluidos a las y los artistas que tienen experiencia de reubicación. La Bienal está organizada por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, una universidad pública argentina. Como plataforma de reflexión sobre el arte y la cultura contemporánea, reúne a más de trescientos artistas y comisarios de exposición.<sup>55</sup> Los festivales que gozan de audiencias regionales e internacionales, como el Festival Internacional de Poesía de Rosario, también podrían ser parte de estos espacios donde tienen lugar procesos de reflexión.<sup>56</sup>

Identificar festivales, universidades de arte, sindicatos (cuando existan) puede también ser una ocasión de informar a las y los artistas sobre sus derechos económicos y sociales, así como los mecanismos internacionales de protección. También sería una ocasión para involucrar a las y los artistas en acciones de solidaridad para la promoción y defensa de la libertad artística.

---

<sup>54</sup> [https://resartis.org/wp-content/uploads/2020/09/Res-Artis\\_UCL\\_first-survey-report\\_COVID-19-impact-on-arts-residencies.pdf](https://resartis.org/wp-content/uploads/2020/09/Res-Artis_UCL_first-survey-report_COVID-19-impact-on-arts-residencies.pdf).

<sup>55</sup> <https://bienalsur.org/>.

<sup>56</sup> <https://fipr.com.ar>.

El movimiento sindical internacional en el sector de las artes y el entretenimiento está implicado en este tipo de formaciones.<sup>57</sup> La UNESCO también ha creado un módulo de formación sobre libertad artística.<sup>58</sup>

Los Centros Culturales Extranjeros son también espacios de debate que pueden promover la libertad artística y defender a los artistas. Como señala el Secretario General del Goethe-Institut alemán,

“[...] mantenemos espacios abiertos cuando el espacio democrático se encoge. Podemos programar películas sin censura, podemos hablar abiertamente en un entorno bastante protegido. En las circunstancias actuales [de la pandemia de COVID-19] es cada vez más importante”.<sup>59</sup>

El Goethe-Institut es uno de los socios que implementan el programa de reubicación alemán MRI. Los Goethe-Institut en diferentes regiones del mundo (incluida América Latina) no solo han ayudado a identificar a artistas en riesgo. También han proporcionado espacios seguros que permitieron a los artistas reubicarse a nivel regional. En 2018, el Goethe-Institut participó en la organización de dos debates regionales sobre libertad artística, uno en el Líbano y otro en São Paulo. El objetivo del Art Lab Salvador, organizado en colaboración con el Programa Arts Rights Justice de la Universidad alemana de Hildesheim, Artists Safety y ICORN, fue ofrecer “una mirada internacional sobre la reubicación de artistas en diferentes regiones del mundo”.<sup>60</sup>

Los problemas de censura y de cancelación de exposiciones, particularmente en Brasil, han llevado al Goethe-Institut a incluir la protección de la libertad de

---

<sup>57</sup> Por ejemplo UNI MEI (Sindicato mundial medios de comunicación, entretenimiento y artes), dedicado a las y los profesionales de los medios de comunicación, el entretenimiento y las artes, ofrece formación sobre los derechos de las y los artistas. Otras actividades incluyen la coordinación de la solidaridad en casos de vulneración de los derechos humanos o de la libertad de expresión en las artes o los medios de comunicación. <https://www.iaea-globalunion.org/a-propos/uni-mei>.

<sup>58</sup> <https://en.unesco.org/creativity/convention/monitoring-framework/artistic-freedom>.

<sup>59</sup> Johannes Ebert, Secretario General del Goethe-Institut, 17 de septiembre de 2020, durante el evento digital de MRI “Defending Human Rights, Promoting Artistic Freedom: Research and Practice of Temporary International Relocation Initiatives”.

<sup>60</sup> <https://www.uni-hildesheim.de/arts-rights-justice/index.php/laboratories/arj-lab-salvador/>.



las artes en su programación y a organizar encuentros entre actores interesados en el tema. La residencia artística Casa Sul en São Paulo también tiene el potencial de acoger a artistas en riesgo si es necesario. Las controversias que han surgido en relación a la censura han tenido un efecto de solidaridad entre las instituciones culturales y artísticas. En 2017 se creó una coalición para defender la libertad de expresión de las artes, que incluye organizaciones artísticas y de derechos humanos como Article 19. Este tipo de colaboración es muy interesante y debe ser apoyado.

Históricamente, el Institut Français estuvo involucrado en la creación del programa de reubicación Casa Refugio en México. La protección de la libertad artística es una prioridad en Francia. En 2016, tras los ataques a Charlie Hebdo, el Parlamento francés adoptó una ley sobre libertad artística que tipifica como delito el hecho de obstaculizar la libertad artística.<sup>61</sup> También existe un programa nacional para académicos en riesgo que se abrió recientemente a artistas en riesgo.<sup>62</sup> El Institut podría ser un medio para hacer visible este compromiso con la libertad artística en América Latina e informar sobre los programas disponibles.

## 4 Desarrollo de iniciativas de reubicación temporal en América Latina

### 4.1 Cartografía de iniciativas que reubican a artistas en riesgo en América Latina

Son pocos los programas oficiales de reubicación para artistas en riesgo en América Latina que forman parte de redes internacionales de reubicación: por ejemplo las ciudades de Belo Horizonte en Brasil y Ciudad de México forman parte de la red ICORN, con base en Noruega, mientras Shelter City Costa Rica forma parte de la red Shelter City, con base en Holanda.

---

<sup>61</sup> <https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEXT000032854341/>.

<sup>62</sup> El programa francés se llama PAUSE. A través de él se ofrece financiamiento a universidades o programas de investigación que planean acoger a una persona en riesgo. Varios países europeos han desarrollado tales programas. Tienen un alcance limitado y condiciones específicas de acceso que no fueron investigadas en este estudio. Se menciona PAUSE debido a la existencia de institutos franceses en varios países de América Latina como socios potenciales para brindar seguridad y apoyo. <https://www.college-de-france.fr/site/programme-pause/index.htm>.

Siguiendo la tipología establecida en investigaciones anteriores (Jones y otros 2019: 13-14) se pueden tipificar los programas de reubicación temporal según

- a) la naturaleza de la organización anfitriona;
- b) el papel de la reubicación dentro de la organización;
- c) el tipo de persona que recibe apoyo en la reubicación.

Los que llamamos programas de reubicación en este estudio son esos programas que se centran principalmente en reubicación y que como vimos en la introducción han aparecido principalmente en las dos últimas décadas.

Así, si observamos los programas ICORN en México y en Brasil, constatamos que

- a) la naturaleza de la organización anfitriona es una universidad;
- b) la reubicación es el objetivo principal del programa (con una duración de estadía de dos años y una sola persona reubicada a la vez);
- c) El tipo de persona que recibe apoyo en la reubicación se define como escritores / artistas en riesgo. Esto incluye: “escritores creativos (novelas, poemas, epopeyas, cuentos, guiones, películas, guiones de televisión, obras de teatro y dibujos animados); escritores de no ficción (escritura académica, ensayos, periodismo, prosa y escritura técnica, blogueros); editores, editores y traductores; artistas (fotografía, dibujos animados, pintura, performance, nuevos medios, etc.); músicos (compositores y músicos)” (traducción de la autora).<sup>63</sup> Sin embargo, en América Latina, a través de la asociación específica con los departamentos de literatura de las universidades, el enfoque hasta ahora ha sido con escritores y editores y no se han considerado las dos categorías de artistas y músicos.<sup>64</sup> Las personas reubicadas no provienen de la región latinoamericana.

---

<sup>63</sup> <https://www.icorn.org/faq-writersartists-risk>.

<sup>64</sup> Entrevista digital con el director de Casa Refugio y representante de ICORN en América Latina, 30 de septiembre de 2020.

En el caso de Shelter City Costa Rica (ver el capítulo 5.3), programa establecido en San José en 2018,

- a) la naturaleza de la organización anfitriona, Fundación Acceso, es una organización de la sociedad civil;
- b) la reubicación es el objetivo principal del programa con una duración de estadía entre tres y seis meses con varias personas al mismo tiempo;
- c) el tipo de persona es amplio e incluye a artistas. Las personas reubicadas provienen de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

La diferencia entre estos programas de reubicación radica en el tipo de servicios prestados. Shelter City Costa Rica se basa en un modelo de protección integral que incluye todos los servicios en un solo lugar: seguridad (digital y física) y apoyo psicosocial.<sup>65</sup> También es un espacio colectivo con encuentros entre personas rebuscadas para hablar de su bienestar y otros desafíos. También se basa en la interseccionalidad, lo que significa que la protección toma en consideración a la persona en todas sus dimensiones.<sup>66</sup>

La reubicación de ICORN en México o Belo Horizonte se basa en un modelo diferente. La persona es relativamente independiente y no es hospedada en una casa colectiva. A la persona se le proporciona un estipendio para alojarse, un espacio de oficina en la universidad y una red de personas a las que puede acudir para recibir apoyo y hacer vida social. Sin embargo, no es parte de un programa más amplio con personal dedicado con miras a ofrecer una gama completa de servicios, incluidos los servicios de apoyo psicosocial.

---

<sup>65</sup> Para una definición de la protección integral ver: <https://medium.com/@facceso.ca/shelter-city-costa-rica-protección-integral-para-personas-defensoras-de-derechos-humanos-en-8cf889011c24>.

<sup>66</sup> La interseccionalidad es una herramienta para el análisis, el trabajo de abogacía y la elaboración de políticas, que aborda múltiples discriminaciones y nos ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades ([https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad\\_-\\_una\\_herramienta\\_para\\_la\\_justicia\\_de\\_genero\\_y\\_la\\_justicia\\_economica.pdf](https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf)).

Otro nivel que apareció durante la cartografía viene formado por organizaciones o iniciativas que incluyen la reubicación como una medida de seguridad pero tienen un alcance más limitado. Estas iniciativas no se presentan como programas de reubicación. La reubicación es parte de un espectro más amplio de servicios prestados y generalmente se trata de un último recurso por razones de seguridad. Algunas tienen conexiones internacionales y participan en iniciativas como la Plataforma Europea (EUTRP) de ProtectDefenders.eu. Un ejemplo es Somos Defensores en Colombia (ver el capítulo 5.4). Otros ejemplos incluyen una red de casas seguras para mujeres defensoras, incluidas artistas, en varios países del continente. Otras iniciativas funcionan con redes de solidaridad y no son necesariamente conocidas por la comunidad internacional. Aunque estas iniciativas pueden tener intercambios con programas de reubicación más oficiales a nivel regional e internacional, mantienen un perfil bajo por razones de seguridad. Las y los artistas pueden ser alojados ocasionalmente en las casas seguras, pero se trata simplemente lugares de seguridad en situaciones de emergencia sin contacto con el exterior y sin posibilidad de crear. Como confirmó uno de las y los participantes del programa de reubicación en Costa Rica: “Una casa segura tiene cuatro paredes y eso es todo. No es un lugar para crear. Es solo para estar seguro.”<sup>67</sup>

Finalmente, también existe una parte invisible y muy importante de auto-reubicación con apoyo de fondos especiales o con redes informales. Investigaciones anteriores han señalado que esta reubicación informal es cuantitativamente muy importante: “A pesar de la expansión de la capacidad de reubicación internacional de defensores y artistas en riesgo a nivel mundial, gran parte de la reubicación se auto organiza sin pasar por un programa de reubicación formal” (Jones y otros 2019: 12; traducción de la autora). Los que respondieron a la investigación indicaron que hay redes temáticas muy fuertes (LGBTIQ, mujeres, defensores del medio ambiente) que se activan para dar protección a personas en riesgo, incluidos artistas. También se indicó que las personas que se han reubicado por sí mismas gracias al apoyo financiero de organización que proporciona ayudas de emergencia algunas veces recurren a

---

<sup>67</sup> Presentación durante la Conferencia Safe Havens, 13 de noviembre de 2020.

iniciativas formales de reubicación para obtener un apoyo adicional.<sup>68</sup> Con un desarrollo más fuerte de los programas de reubicación en la región se espera que se puedan identificar mejor a estos artistas auto-reubicados, y que puedan conectarse con los programas de reubicación al menos a fines de socialización.

#### **4.2 Iniciativas internacionales basadas en Europa o Estados Unidos, redes de seguridad y apoyo y residencias artísticas**

La cartografía también reveló la existencia de una serie de conectores, organizaciones nacionales o internacionales con representación en América Latina que tienen un papel indirecto en los programas de reubicación a través de la participación en el proceso de selección, en la información a las y los artistas, en la preparación de guías y recursos y en la promoción de la libertad artística y la protección de las y los artistas en riesgo. Se trata por ejemplo de PEN International, ARC, Front Line Defenders, Article 19, Freedom House, el Fondo de Acción Urgente, o Freemuse, entre otras. A través de la organización de seminarios o conferencias, de la defensa legal de artistas y del monitoreo de las violaciones a la libertad artística contribuyen a dar visibilidad a la situación de artistas en riesgo (y en general de defensores).

También hay un grupo de organizaciones internacionales que tienen programas de reubicación y apoyan a artistas dentro y fuera de América Latina, como SafeMuse, Artists at Risk, CAHR, MRI y en cierta medida Scholars at Risk. Como se mencionó anteriormente, los gerentes de programas hablan de un “efecto de bola de nieve” cuando, tras recibir una primera solicitud por parte de una “nueva categoría” de personas, en este caso artistas y actores culturales, llegan más solicitudes de personas de la misma categoría profesional.

Por último, este informe considera a las instituciones de arte, las residencias artísticas y los centros culturales como socios potenciales de cooperación para la reubicación, ya que no se encontraron ejemplos concretos de esquemas de reubicación organizados por una institución cultural. Los centros culturales han acogido a artistas que defienden las expresiones culturales de diferentes minorías, de grupos indígenas o trabajan en temas de orientación sexual o

---

<sup>68</sup> Entrevista digital con la coordinadora de un programa regional, 5 de octubre de 2020.

protección de la tierra pero no lo hacen oficialmente dentro del marco de un programa de reubicación temporal de artistas en riesgo.

### **4.3 Visualizando el ecosistema de reubicación en América Latina**

El mapa de la Figura 1 (págs. 46-47) ha sido diseñado para ayudar a visualizar las iniciativas actuales y el potencial de desarrollo en América Latina. Traduce la información recopilada en una herramienta visual que puede ser utilizada por aquellas organizaciones y personas que buscan obtener más información sobre reubicación. Puede servir como punto inicial para un análisis más profundo a nivel de cada país. Por razones de seguridad, algunas iniciativas son confidenciales y no se incluyen en el mapa.

### **4.4 Perspectivas actuales**

A la pregunta de qué países podrían acoger programas de reubicación en América Latina, la mayoría de los encuestados consideró que Costa Rica era una buena opción para las y los defensores de Centroamérica, con una extensión posible a las y los defensores de México y Colombia, ya que en la actualidad el programa Shelter City cubre Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Honduras. En Sudamérica, Uruguay fue considerado una opción por su estabilidad política y en menor medida Chile y Argentina también aparecieron como posibilidades. Finalmente, debido a la particularidad del idioma, su tamaño y la situación política, Brasil apareció como un candidato para un programa de reubicación nacional, es decir, la reubicación interna de una región a otra región del país. El Caribe no parece ser una prioridad actual en la expansión de los programas de reubicación.

Varios encuestados indicaron que tenían planes para la expansión de sus programas de reubicación internacional o la creación de programas de reubicación en América Latina. Todavía es demasiado temprano para poder proporcionar detalles de estos planes. Fueron mencionados Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay.

En octubre de 2020 surgió una buena oportunidad para el desarrollo de programas de reubicación en América Latina, ya que ProtectDefenders.eu lanzó

una convocatoria para apoyar a programas regionales de reubicación. Los fondos pueden ser utilizados para la creación de un programa de reubicación, pero también para una fase exploratoria, con el fin de determinar si la creación de un nuevo programa de reubicación es factible. Este es un paso positivo, ya que anima a los actores interesados a que evalúen lo existente. A raíz de la convocatoria se retuvieron dos proyectos en América Latina: uno en Brasil que se encuentra en fase de desarrollo y uno en México en la Casa Xitla<sup>69</sup> que empezaron a recibir apoyo en 2021. Ambas iniciativas son de ámbito interno, es decir que están dirigidas a personas en riesgo de su propio país y que se trasladarán temporalmente a otra parte del país. Se insiste en la evaluación del riesgo de seguridad. Este elemento es particularmente importante en el contexto latinoamericano, donde puede que los problemas de seguridad no se resuelvan al reubicarse en otro país del continente.

**Figura 1 (págs. 46-47):** Mapa de iniciativas para la reubicación, las artes y los derechos humanos en los países de América Latina; diseño de Musa Omusi/Made With Love, Nairobi (2021)

---

<sup>69</sup> Para una descripción de la casa ubicada al Sur de la Ciudad de México y de los servicios que ofrece ver: <https://casaxitla.org>.



## INICIATIVAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN Y REUBICACIÓN BASADAS EN EUROPA Y ESTADOS UNIDOS








1. Agir Ensemble pour les Droits Humains - Francia
2. Amnesty International - Reino Unido con oficina regional en México
3. Article 19 - Reino Unido con oficina regional en Brasil
4. Artist Protection Fund - Estados Unidos
5. Artists at Risk Connection - Estados Unidos con encargado para América Latina en México
6. Artists at Risk (Perpetuum mobile) - Finlandia
7. Centre for Applied Human Rights - Reino Unido
8. ESCR-Net - Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales - Estados Unidos
9. ProtectDefenders.eu /Human Rights Defenders Relocation Platform (EUTRP) - Bélgica
10. Freedom House - Estados Unidos
11. freeDimensional - Estados Unidos
12. Freemuse - Dinamarca
13. Front Line Defenders - Irlanda
14. Red Internacional de Ciudades Refugio (ICORN) - Noruega
15. Martin Roth-Initiative - Alemania
16. Open Society Foundations - Estados Unidos con oficinas en Brasil, Colombia, Haití y México
17. Bridagas de Paz Internacional (PBI) - Bélgica con proyectos en Colombia, Guatemala, Honduras y México
18. PEN International - Reino Unido con oficina regional en México
19. SafeMuse - Noruega
20. Protection International - Bélgica
21. Scholars at Risk - Estados Unidos
22. Urgent Action Fund for Women's Human Rights - Estados Unidos con fondo regional en Colombia



# ★ INICIATIVAS DE REUBICACIÓN EN AMÉRICA LATINA

- |   |            |
|---|------------|
| 23. Shelter City San José   | Costa Rica |
| 24. ICORN City Belo Horizonte   | Brasil     |
| 25. ICORN City México (antes Casa Refugio Citlatépetl)  | Mexico     |
| 26. ICORN miembro (Casa R. Hankili África)  | Mexico     |
| 27. Somos Defensores  | Colombia   |
| 28. Iniciativa de reubicación de nivel nacional con el apoyo de ProtectDefenders.eu (en desarrollo) | Brasil     |
| 29. Casa Xitla (Iniciativa de reubicación de nivel nacional con el apoyo de ProtectDefenders.eu)    | Mexico     |

## SEGURIDAD Y APOYO

-  REDES
-  APOYO LEGAL
-  ESPACIO DE EXPOSICIÓN
-  ACCESO A INFORMACIÓN
-  SEGURIDAD
-  APOYO FINANCIERO
-  MUJERES

LUGAR DE LA SEDE  
INDICADO EN EL MAPA

- |   |   |
|---|---|
|  | 30. Arquetopia Foundation   |
|  | 31. Artigo 19   |
|  | 32. Casas Brasileiras de Refugio (CABRA)  |
|  | 33. Casa Giap   |
|  | 34. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)                                    |
|  | 35. Centro Cultural Gabriela Mistral (GAM)  |
|  | 36. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)                           |
|  | 37. Creando Redes Independientes y Artísticas (CRIA)                                |
|  | 38. Despina   |
|  | 39. Fondo de Acción Urgente   |
|  | 40. Fundación Acceso  |
|  | 41. Humanist Institute for Development and Cooperation (HIVOS)                      |
|  | 42. Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos              |
|  | 43. Institut français   |
|  | 44. Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala |
|  | 45. Vila Sul / Goethe-Institut  |

## RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

### MIEMBROS DE RES ARTIS

#### ARGENTINA

- 46. Brota Residency
- 47. Residencia Corazón
- 48. Proyecto 'ace (Arte Contemporáneo En Expansión)
- 49. Casa Belgrado
- 50. Colectivo Raro
- 51. Ruido Blanco
- 52. Panal 361
- 53. Tribu De Bueno
- 54. La Paternal Espacio Proyecto (LPEP)

#### BOLIVIA

- 55. Flor De Sol

#### ECUADOR

- 56. Arte Facto Sonoro

#### MEXICO

- 57. Malo Art Residency
- 58. La Ceiba Gráfica
- 59. Anima Casa Rural
- 60. Akumal International Artist Residency
- 61. Casa Lü
- 62. Fundación Gruber Jez
- 63. Casa Xaaninna

#### CHILE

- 64. Museo De Arte Moderno Chiloe
- 65. La Wayaka Current

#### COLOMBIA

- 66. Fundación Arte Sumapaz

#### COSTA RICA

- 67. Mauser Eco House
- 68. Intercultural Odysseys
- 69. Jaguar Luna Center Of Imagination

#### BRASIL

- 70. Casa Das Caldeiras Cultural Association
- 71. Casa Tamarindo
- 72. Despina
- 73. Mst Urban Residency
- 74. Kaysaa
- 75. Terra Una
- 76. Cayo Residency
- 77. Alto
- 78. Casa Na Ilha
- 79. Residencia Artistica Faap

### MIEMBROS DE ARTS COLLABORATORY

#### BOLIVIA

- 80. Kiosko

#### COLOMBIA

- 81. Casa Tres Patios
- 82. Lugar A Dudas
- 83. Más Arte Más Acción
- 84. Platohedro

#### COSTA RICA

- 85. Teor/ética

#### MEXICO

- 86. Crater Invertido



## 5 Contextos nacionales destacados

### 5.1 México: ¿un pionero en la reubicación y un modelo para el continente?

#### Contexto

Ciudad de México ha sido pionera en los programas de reubicación. La primera Casa Refugio se estableció en 1998 tras la creación del Parlamento Internacional de Escritores y la firma del acuerdo “México, Distrito Federal: Ciudad Refugio” por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. La Casa Refugio Citlaltépetl fue inaugurada en 1999. Surgió desde una asociación de escritores, entre ellos el escritor colombiano Álvaro Mutis, y se hizo miembro de una red que fue remplazada posteriormente por ICORN.<sup>70</sup> A lo largo de los años ha acogido a escritores de diferentes nacionalidades que se enfrentaban a la represión en sus países. Cabe precisar que no se trataba de escritores latinoamericanos sino de otros continentes. Esto ha sido posible con financiación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. Algunos de los escritores acogidos eligieron quedarse en México después del período de reubicación y se han convertido en figuras de su cultura como el poeta kosovar Xhevdet Bajraj o el escritor Koulsy Lamko de Chad. Después de ser residente en Casa Refugio durante dos años, en 2009 Lamko abrió la Casa África para acoger a artistas de África, pero también a artistas latinoamericanos afrodescendientes. Casa África también es miembro de ICORN. Esto dio visibilidad y legitimidad a sus expresiones culturales.

A raíz de los cambios políticos tanto Casa Refugio como Casa África cerraron en 2018 y se encuentran en transición hacia nuevos modelos. Los edificios pertenecían al Ayuntamiento de México y se tomó la decisión de apoyar otros dos proyectos relacionados con la libertad de expresión. Uno de ellos es el de acoger a periodistas en riesgo. México es de hecho el país más peligroso para las y los periodistas según Reporteros sin Fronteras. En 2019, Article 19 registró más de 400 ataques contra periodistas mexicanos.<sup>71</sup> A pesar del cierre de las casas ‘históricas’, los exdirectores de ambas iniciativas siguen involucrados en el desarrollo de iniciativas de reubicación dentro del país y en el continente, y se ha

---

<sup>70</sup> Es miembro de ICORN desde 2006.

<sup>71</sup> <https://www.article19.org/resources/mexico-attacks-against-the-press/>.

firmado un nuevo convenio ICORN con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Cuajimalpa.

Cabe señalar también que en 2015 se estableció una Ciudad de Refugio ICORN en Oaxaca. El convenio fue firmado entre ICORN y el Gobierno de Oaxaca en el Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca.<sup>72</sup> Las y los escritores invitados se alojaron en el Centro de las Artes de San Agustín, lo que ilustra la posibilidad de involucrar a las instituciones artísticas como anfitrionas.<sup>73</sup> La Ciudad ya no estaba activa al momento de escribir este artículo.

### **Desarrollos actuales y expansión de un modelo universitario de reubicación temporal**

El exdirector de Casa Refugio sigue siendo el representante de ICORN en América Latina. Actualmente ocupa la Cátedra de Cultura y Exilio en la UAM Cuajimalpa. Se ha iniciado una colaboración con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) para expandirse a Uruguay y Argentina. El modelo seguirá siendo el de las ciudades de refugio ICORN para la reubicación de artistas de otros continentes: “Sigue siendo una prioridad acoger escritores de otros continentes y orígenes. Esta es una oportunidad para entrar en contacto con una cultura totalmente diferente”.<sup>74</sup> En cuanto a la duración, los dos años también siguen siendo la regla: “La mayoría de las personas con las que hablamos han experimentado el exilio o bien directamente o bien a través de sus amigos o familiares. Saben que puede ser largo. Por lo tanto, la duración no es un problema”.<sup>75</sup>

---

<sup>72</sup> El establecimiento de Oaxaca como Ciudad de Refugio fue iniciado por el Fondo Ventura a través de la Feria Internacional del Libro de Oaxaca (FILO), la Fundación Alfredo Harp Helú (FAHHO), el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA) y el Centro de Arte San Agustín (CaSa).

<sup>73</sup> La organización a nivel material fue la siguiente: la Fundación Alfredo Harp Helú proporciona los pasajes de avión, CONACULTA y SECULTA cubren los costos de las clases de idiomas, seguro médico y entretenimiento. El Centro de Arte San Agustín proporciona alojamiento al escritor y la Feria Internacional del Libro de Oaxaca coordina con ICORN (<https://www.icorn.org/article/city-oaxaca-joins-icorn>).

<sup>74</sup> Entrevista digital con el representante de ICORN en América Latina, 30 de septiembre de 2020.

<sup>75</sup> Entrevista digital con el representante de ICORN en América Latina, 30 de septiembre de 2020.

Hasta ahora el modelo ha sido la reubicación en colaboración con los departamentos de literatura de las universidades, ya que se trataba de reubicar a escritores y creadores. Pero parece totalmente posible aplicar este modelo a universidades de bellas artes para acoger a artistas visuales. Uno de los elementos que me parece especialmente interesante es que este modelo permite una cierta continuidad y estabilidad comparado con un apoyo municipal que puede cambiar con las elecciones. La situación ideal es combinar ambos apoyos.

El modelo también conlleva algunos desafíos a nivel presupuestario. Si bien pagar el alojamiento y los viajes puede entrar fácilmente en el presupuesto de una universidad, la parte más difícil es encontrar fondos para el estipendio, es decir un dinero mensual para los gastos de la persona reubicada.<sup>76</sup> Por ello, es crucial establecer alianzas con donantes potenciales y coordinar con organizaciones internacionales y nacionales de derechos humanos para encontrar estrategias para financiar el estipendio del artista reubicado.

Durante la entrevista, el coordinador del programa de reubicación de ICORN en México mencionó Valparaíso en Chile, Bogotá en Colombia, Montevideo en Uruguay y Rosario en Argentina como lugares potenciales para iniciar programas de reubicación. También se prevén otros lugares de reubicación dentro de México, como San Luis de Potosí y Oaxaca.

Además de esta iniciativa formal hay otros actores en México que están trabajando en temas relacionados con la libertad artística y que pueden ser parte de un ecosistema de protección. Entre ellos está Casa Giap, con sede en San Cristóbal de las Casas, que ofrece un espacio de reflexión sobre las artes y la política en particular vinculadas a los movimientos sociales y movimientos indígenas.<sup>77</sup> También la organización PEN tiene su representación regional en México. Finalmente, como mencionado anteriormente, Casa Xitla es un espacio comprometido con la reubicación de personas en riesgo de México a nivel interno.

---

<sup>76</sup> Entrevista digital con el director de la Casa Refugio y representante de ICORN en América Latina, 30 de septiembre de 2020.

<sup>77</sup> <https://casagiap.org>.

### Aprendizaje de esta experiencia

- Conviene explorar el papel de las universidades en la coordinación de programas de reubicación y el potencial de las universidades de arte para reubicar a artistas en riesgo. Podría beneficiarse de la experiencia de redes como Scholars at Risk o CAHR (con sede en la Universidad de York).
- La reubicación de artistas individuales tiene el potencial de contribuir a la diversidad de las expresiones culturales, un derecho humano consagrado por la Convención de la UNESCO de 2005 sobre la diversidad de las expresiones culturales. Este fue el caso de las expresiones culturales de los afrodescendientes en México. Este ejemplo es un argumento fuerte para la extensión de las iniciativas de reubicación a todos las y los artistas en riesgo, sin necesidad de que tengan un compromiso con la defensa de un derecho humano específico, ya que su labor defiende por sí el derecho humano a la libertad artística y la diversidad cultural.
- Es necesario evaluar la situación política para garantizar la estabilidad de los programas de reubicación.

### 5.2 Argentina: ¿Lista para un programa de reubicación?

Si uno piensa en el ecosistema necesario para crear un programa de reubicación, Argentina parece tener casi todos los ingredientes necesarios: organizaciones de derechos humanos con conocimiento y experiencia, una comunidad cultural y de artistas vibrante, una gran cantidad de residencias artísticas, organizaciones que trabajan en la intersección del sector de las artes y de los derechos humanos. Sin embargo, todavía no existe tal programa. ¿Qué hace falta?

#### Contexto

A pesar de algunos casos aislados, la expresión artística se ha considerado libre en el país (Lohmann 2002).<sup>78</sup> Un informe reciente apunta a once casos de violación de la libertad artística en el país con relación a la pandemia o a la

---

<sup>78</sup> Para los casos más recientes ver: <https://freemuse.org/regions/north-south-america/argentina/>.

defensa de los derechos de las mujeres o LGBTIQ (Freemuse 2021). Sin embargo no existe un monitoreo sistemático de la libertad artística. El CELS, una de las organizaciones de derechos humanos más antiguas del país, estableció un programa sobre artes y derechos humanos en 2016. La justificación para establecer dicho programa se basó en la conclusión de que:

“La literatura, el cine y el vídeo, el teatro, la fotografía, las artes plásticas, la danza, entre otras formas artísticas, han constituido una herramienta, provisto soporte, contexto y motivo de una diversidad de formas de memoria, denuncia y reflexión sobre los derechos humanos en la Argentina. Sin embargo, a pesar de que muchos artistas trabajan inspirados por su preocupación en los mismos problemas sociales que guían el trabajo del CELS, el potencial de esta alianza estratégica todavía se encuentra poco explorado.”<sup>79</sup>

Por lo tanto, la perspectiva del arte se ha agregado a las estrategias tradicionales del trabajo de derechos humanos, como el litigio estratégico, la investigación, la promoción de políticas públicas y la capacitación. En octubre de 2018, CELS, junto con ARC, organizó en Buenos Aires un seminario sobre Artes y Derechos Humanos.<sup>80</sup> Este seminario también reunió a artistas de otras regiones de América Latina que fueron invitados a compartir los desafíos que enfrentan en su trabajo artístico en la promoción de los derechos humanos. Brindó un espacio para debatir temas relacionados con la libertad artística dentro del marco del trabajo de la Relatora de Naciones Unidas.

Aunque el CELS no ha desarrollado un programa para monitorear sistemáticamente las violaciones a la libertad artística, continúa interviniendo cuando la libertad artística está en riesgo. En un caso reciente de censura de una obra que defendía el aborto, uno de los abogados de la organización tomó la defensa legal de la artista, Silvia Lucero. Su controvertida obra de arte “La virgen abortera” se mostró en la oficina del CELS.<sup>81</sup> Este caso intervino en el contexto de manifestaciones de la sociedad civil para la legalización del aborto en el país.

---

<sup>79</sup> <https://www.cels.org.ar/web/arte-y-dd-hh/>.

<sup>80</sup> <https://www.cels.org.ar/web/2018/10/encuentro-arte-activismo-y-derechos-humanos/>.

<sup>81</sup> Entrevista de Silvia Lucero: <https://artistsatriskconnection.org/story/maria-feminista-an-interview-with-sylvia-lucero>.

En 2020 Freemuse también empezó a trabajar más directamente en Argentina, organizando debates sobre la libertad artística, aportando una perspectiva internacional sobre la protección de la libertad artística y creando redes con artistas de otros países como Colombia, Brasil, Cuba y Chile. Durante un debate, la encargada del programa contó que ha podido observar que el movimiento de derechos humanos está plenamente comprometido con la defensa de la libertad de expresión, pero que la libertad artística y la protección de las y los artistas en riesgo aparecen como conceptos que aún no han recibido una atención específica como lo han hecho en otros contextos.<sup>82</sup>

Paralelamente a este trabajo en el ámbito de los derechos humanos, existe una gran cantidad de residencias artísticas y de iniciativas de artistas que trabajan en la intersección de las artes y los derechos humanos. Un ejemplo es CRIA (Creando Redes Independientes y Artísticas), que está compuesto por personas, grupos y espacios culturales, y cuyo propósito es promover proyectos orientados a transformar la sociedad y que desarrollan el trabajo con enfoque de derechos humanos.<sup>83</sup> También hay una vibrante comunidad de artistas conectada internacionalmente con bienales e intercambios internacionales, así como con programas universitarios y centros culturales extranjeros. Hay una historia de represión de las y los artistas y un entendimiento de la necesidad de protección.

Todos estos elementos apuntan a la existencia de un ecosistema de recursos adecuados para las y los artistas en riesgo. Sin embargo, un factor que ha frenado el desarrollo de un programa de reubicación hasta ahora ha sido la inestabilidad política en el país y la falta de apoyo financiero. Una posibilidad que CLACSO está explorando es acercarse a las universidades para examinar oportunidades de colaboración. También otros programas de reubicación mencionaron proyectos para expandir sus redes en Argentina durante las entrevistas.

---

<sup>82</sup> Intervención de Diana Arévalo, Oficial de Campañas y Advocacy para América Latina de Freemuse durante el taller digital de MRI en octubre de 2020.

<sup>83</sup> <https://lacria.org>.

## Lecciones aprendidas

- La movilización de diferentes actores a nivel nacional (por CELS) y a nivel regional e internacional (por ARC) en el reciente caso de la artista Silvia Lucero muestra una creciente consideración de la libertad artística.
- Varios actores están trabajando para ofrecer a las y los artistas espacios de expresión. Es necesario coordinar estos esfuerzos para considerar el establecimiento de programas de reubicación. Se podría explorar más la posibilidad de alojar este tipo de programa en las universidades, a fin de evitar las consecuencias de la inestabilidad política en la continuidad de dicho programa.

### 5.3 Costa Rica: un programa regional de reubicación para Centroamérica

#### Contexto

Costa Rica no sufre el mismo nivel de violencia contra las y los defensores de los derechos humanos que otros países de la región. En la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa, por ejemplo, Costa Rica ocupa el puesto siete de 180 países, mientras que otros países centroamericanos, como Guatemala, ocupan el puesto 116, Nicaragua 117 y Honduras 148.<sup>84</sup> Es el único país de la región que en términos generales no enfrenta problemas de corrupción o violencia relacionadas con las drogas. Por lo tanto, Costa Rica es un buen candidato para un programa de reubicación de defensores de los derechos humanos y artistas en riesgo. Sin embargo, esto no significa que no exista violencia contra defensores de los derechos humanos en Costa Rica; en particular, las y los defensores de los derechos indígenas.<sup>85</sup>

#### Programa de reubicación de Shelter City Costa Rica

El programa Shelter City Costa Rica para la protección de las y los defensores de los derechos humanos de Centroamérica se inauguró en 2018 y está abierto a todas las personas en riesgo. Las y los defensores de los derechos humanos son

---

<sup>84</sup> <https://rsf.org/es/clasificacion>.

<sup>85</sup> Ver comunicado de ACNUDH:

<https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25938LangID=E>.



invitados al Centro de Protección Integral durante aproximadamente tres meses (en algunos casos hasta seis meses). Se elabora un “plan de estadía” para cada persona, que describe como se fortalecerán sus habilidades relacionadas con la autoprotección. Las y los participantes comparten su experiencia entre ellos, desarrollan investigaciones, acceden a pasantías o cursos, y participan en intercambios sociales o comunitarios que se ponen a disposición a través de alianzas y convenios con diferentes instituciones públicas y ONG. Además, se desarrolla un plan de regreso desde el inicio de la estadía, que incluye un plan de seguridad y seguimiento posterior al regreso. Si el regreso se considera inseguro, Shelter City ayuda a la persona a buscar otras oportunidades, que pueden incluir otros programas de reubicación.<sup>86</sup>

Como el programa no tiene un enfoque temático específico, está abierto a todas las personas en riesgo. Como tal, los artistas han sido acogidos durante los dos años de existencia del programa: “Existe una amplia definición de defensores de derechos humanos. Alojar a un artista no es diferente a recibir a otro defensor. Para cada individuo tenemos que desarrollar asociaciones que respondan a las necesidades específicas de esta persona.”<sup>87</sup>

### **Cómo se desarrolló el programa**

El programa está dirigido por Fundación Acceso, una organización sin fines de lucro con sede en Costa Rica que existe desde hace más de veinte años. Esta organización apoya a defensores de los derechos humanos en riesgo en Centroamérica en procesos relacionados con la seguridad de la información y la comunicación (Fundación Acceso 2015). Además, ha recibido financiación del Instituto Humanista de Cooperación con Países en Desarrollo (HIVOS) para establecer una red de respuesta rápida en seguridad digital que se extiende a México y Colombia. Como parte de su estrategia interna de desarrollo, la fundación Acceso eligió desarrollar un programa de protección integral en lugar de centrarse exclusivamente en la seguridad digital. Se diseñó un programa de protección integral y se envió a la Unión Europea en búsqueda de su apoyo. El programa se dirigía a defensores de Nicaragua, Guatemala, Honduras y El

---

<sup>86</sup> Presentación del programa durante la Conferencia Safe Havens, 13 de noviembre de 2020.

<sup>87</sup> Entrevista con el ex director de un programa de reubicación, 5 de octubre de 2020.

Salvador, ya que estos son los países donde la fundación ha tenido más experiencia. El proyecto no recibió financiación de la Unión Europea (UE), pero le llegó al programa Shelter City de la organización Justice and Peace a través de la Embajada y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda. El desarrollo de una iniciativa de reubicación en Costa Rica forma parte de una estrategia más global de este programa para establecer ciudades refugio fuera de Holanda en otras regiones del mundo, como ya se ha hecho en Dar es-Salam en Tanzania y en Tiflis, Georgia. El acuerdo final tiene tres socios: Shelter City, Fundación Acceso y el gobierno de Costa Rica. El apoyo político del gobierno es un factor clave de éxito. En este caso, por ejemplo, el gobierno ha creado una categoría especial de visado que permite a personas nicaragüenses obtener una estadía legal.

Shelter City colabora con los demás programas de reubicación. Por ejemplo MRI y Shelter City Costa Rica colaboraron en un caso en el que Shelter City recibió a un artista y MRI intervino para brindar apoyo para una extensión de la estadía, ya que el activista no podía regresar a su país de origen. El financiamiento del MRI permitió al artista prolongar su estadía y realizar un proyecto utilizando métodos artísticos para apoyar a las y los refugiados de Nicaragua.

### **Lecciones aprendidas**

- Una clave para el éxito es emprender un estudio de factibilidad antes de crear el programa de reubicación y contar con la participación de una organización con experiencia en el ámbito de la protección. Durante la fase de desarrollo de una iniciativa de reubicación es importante aprender de las experiencias anteriores de apoyo a las y los defensores de los derechos humanos por parte de organizaciones como Front Line Defenders, Protection International, Brigadas de Paz Internacional y otros actores en América Latina.
- La creación de una iniciativa de reubicación mediante la combinación entre una organización de nivel nacional/regional y una organización con experiencia de reubicación a nivel internacional es también un factor de éxito. Una vez concluido el periodo de reubicación, es importante que exista una colaboración entre las iniciativas de

reubicación para las y los artistas, ya que permite la coordinación del apoyo (ver van Schagen 2020).

- Estratégicamente, vale la pena considerar limitar el alcance geográfico de los beneficiarios durante la primera fase de desarrollo de un programa de reubicación. Una vez que se adquiere experiencia, este alcance se puede ampliar para incluir a otros países.
- Un factor de éxito de las iniciativas de reubicación es también la participación del gobierno y la estabilidad política en el país anfitrión.
- Adoptar una estrategia de protección y de apoyo integral permite acoger a todas las personas en riesgo, incluyendo a artistas. El apoyo integral se diseña necesariamente con base a cada caso (no existe un plan único para todos las y los beneficiarios reubicados, sino un plan individual). Por ello resulta más fácil para este tipo de esquemas de reubicación hospedar a todas las personas, incluyendo artistas, ya que adecuar la protección y el plan de estadía a las necesidades específicas de la persona forma parte de la metodología utilizada. Este tipo de protección es muy diferente de otros tipos que incluyen a algunos servicios (por ejemplo, capacitación en idiomas, capacitación en seguridad) pero que por ejemplo no incluyen el aspecto profesional. En este caso, las y los artistas necesitan estar en contacto con otras y otros artistas, o encontrar un espacio de trabajo. Esta necesidad es legítima y se buscara atenderla.

### **5.4 Colombia: integración progresiva de artistas como defensores de los derechos culturales**

#### **Contexto**

2018 fue uno de los peores años para las y los defensores de los derechos humanos y líderes sociales en Colombia, con un total de 805 casos de violencia. El programa Somos Defensores registró 155 asesinatos entre estos casos. Esta tasa representó un incremento del 43,75% con relación a 2017 (Somos Defensores 2019: 41). El conflicto armado interno terminó oficialmente con un acuerdo de paz en 2016. Sin embargo, el nivel de violencia no ha disminuido y los periodistas y activistas aún enfrentan niveles muy altos de amenazas y violencia.

Desde 2012 Somos Defensores publica boletines trimestrales con información actualizada sobre categorías de agresiones, categorías de autores de violaciones de los derechos humanos y lugar de ocurrencia. Desde 2019 incluye las categorías de víctimas: líderes campesinos, académicos, DDH, entre otros.<sup>88</sup> A pesar de que no existe una categoría específica para las y los defensores de las expresiones culturales, la revisión de casos permite constatar que promotores culturales y artistas están siendo acosados y/o asesinados. Un ejemplo es Edwin Grisales, miembro de la Red de Artistas Populares del Suroccidente (RAPSO) y de una red de Hip-Hop. La inclusión de esta categoría sería conforme a la definición de la Relatora Especial de las y los defensores de derechos culturales (Naciones Unidas 2020). Ello haría más visibles las violaciones contra artistas y trabajadores culturales, ya que todavía no se les identifica suficientemente como en situación de riesgo. Como ejemplo, el programa de protección del gobierno colombiano para defensores de los derechos humanos no incluye a artistas.

También en los últimos años, el enfoque del apoyo de los donantes internacionales se ha centrado en las personas defensoras de género, LGBTIQ y del medio ambiente. Las y los defensores de los derechos culturales o los artistas no aparecen como categorías específicas en sus convocatorias de propuestas. Las organizaciones de derechos humanos que reciben financiación de estos donantes tampoco incluyen estas categorías en sus informes. La recopilación de datos específicos sobre las amenazas y la violencia cometidas contra las y los defensores de los derechos culturales y las y los artistas podría servir como base para las solicitudes de reubicación o para la extensión de los programas de reubicación a estas personas.

### **Somos Defensores: protección integral**

Somos Defensores es un programa de protección integral diseñado para evitar la violencia contra las y los defensores de los derechos humanos y protegerlos en caso de que ocurra. Busca proteger a las personas que defienden los intereses de grupos sociales y comunidades impactadas por la violencia en Colombia. Está integrado por tres organizaciones de derechos humanos: Asociación MINGA,

---

<sup>88</sup> Boletín Trimestral, Enero-Marzo 2020: <https://somosdefensores.org/boletines-trimestrales1/>.

Benposta Nación de Muchachos y la CCJ.<sup>89</sup> La reubicación es una de las opciones de último recurso que se ofrece cuando la seguridad está en riesgo. Sin embargo, hasta el momento no ha habido casos de reubicación de artistas. El coordinador del programa explicó que en los últimos años ha constatado un aumento de las solicitudes de protección por parte de artistas y trabajadores culturales: “Hasta ahora, los casos de trabajadores culturales o artistas solo nos llegaban a través de los medios de comunicación, pero ahora tenemos personas que nos llaman.”<sup>90</sup> Sin embargo, ha resultado difícil responder a estas nuevas solicitudes. Compartió una experiencia reciente después de recibir una solicitud de reubicación de un artista escénico:

“Es difícil intervenir en el caso de un artista. Incluso las organizaciones internacionales de derechos humanos que tienen oficinas regionales en América Latina no consideran a los artistas como parte de las categorías de protección. Esto significa que la organización debe desarrollar mucho trabajo para encontrar los canales que deben utilizarse. Es un trabajo difícil convencer a otras organizaciones de que los artistas también necesitan protección.”<sup>91</sup>

En el momento de redactar este informe, la organización aún no había podido reubicar a las y los artistas en riesgo, pero estaba promocionando una mejor integración de las y los artistas en los programas de protección y reubicación; en particular, a través de una iniciativa continental para defensores de los derechos humanos, coordinada por Justiça Global en Brasil. Esta promoción es necesaria para integrar a las y los artistas en dichos programas.

Una práctica muy interesante desarrollada por la organización como parte de su estrategia de protección es la cartografía social. Esta cartografía identifica a los actores fuera del ámbito de los derechos humanos que podrían ser aliados en el apoyo a las y los defensores: “Estar dispuesto a dialogar con otros sectores como académicos, artistas, empresarios, esto te facilita fortalecer tu comprensión

---

<sup>89</sup> <https://somosdefensores.org/quienes-somos-1/>.

<sup>90</sup> Entrevista digital con el coordinador de protección y pedagogía del Programa Somos Defensores, 3 de agosto de 2020.

<sup>91</sup> Entrevista digital con el coordinador de protección y pedagogía del Programa Somos Defensores, 3 de agosto de 2020.

de los temas que manejas y al mismo tiempo permite tender puentes, tener apoyo en otros espacios, llegar a públicos distintos a los tradicionales.”<sup>92</sup>

### **Socios potenciales en la protección de artistas en riesgo**

Otros actores que no trabajan en la reubicación podrían tener también un rol como socios. Por ejemplo, las personas encuestadas mencionaron la organización Más Arte Más Acción, que forma parte de la red Arts Collaboratory y tiene como objetivo proteger la diversidad cultural mediante la exposición de arte indígena. Videos y Rollos, una organización comunitaria comprometida políticamente con el desarrollo de la formación cultural para jóvenes, también fue identificada como socio potencial en el sector cultural. Los encuestados también mencionaron conversaciones preliminares con las autoridades de la ciudad de Bogotá que mostraron interés en la reubicación.<sup>93</sup> Como se mencionó anteriormente en este informe, Safe Havens Conference también ha desarrollado contactos con la ciudad de Bogotá para organizar su próxima conferencia mundial.

### **Lecciones aprendidas**

- Existen recursos útiles para la protección de las y los defensores de los derechos humanos y pueden ser utilizados por nuevos programas. Por ejemplo, la herramienta de la cartografía social se puede replicar y aplicar al campo de la reubicación (Somos Defensores 2019).
- Somos Defensores entiende la necesidad de brindar protección a los artistas en riesgo y, como tal, aboga a nivel regional para que otros grupos integren a las y los artistas en la protección de las y los defensores de los derechos humanos.
- La recopilación de datos específicos sobre las amenazas y la violencia cometidas contra las y los defensores de los derechos culturales y las y los artistas podría servir como base para las solicitudes de reubicación o para la expansión de los programas de reubicación para incluir a estas personas.

---

<sup>92</sup> Entrevista digital con el coordinador de protección y pedagogía del Programa Somos Defensores, 3 de agosto de 2020.

<sup>93</sup> Entrevista digital con el anterior director de Casa Refugio y representante de ICORN en América Latina, 30 de septiembre de 2020.

## 6 Conclusiones y recomendaciones

El objetivo de este estudio ha sido mapear los programas de reubicación temporal existentes para artistas y trabajadores culturales en América Latina. Como se trata de un campo emergente con pocas iniciativas oficiales, uno de los objetivos también ha sido identificar a los actores potenciales que podrían implicarse en el desarrollo de tales iniciativas. Las conclusiones preliminares del estudio se compartieron durante el taller digital de la MRI en octubre de 2020. Las conclusiones fueron revisadas acorde a las discusiones y sugerencias de las y los participantes durante el seminario.

### 6.1 Conclusiones

- La conversación sobre la libertad artística en América Latina en los términos que utiliza la comunidad de reubicación es relativamente nueva y está en construcción. La promoción y protección de la libertad artística es un campo de trabajo emergente en América Latina y las iniciativas de reubicación son muy recientes o aún están en proceso de formación. La comunidad de práctica todavía se encuentra principalmente en Europa y Estados Unidos y poco a poco se están desarrollando iniciativas en las otras regiones. Las y los defensores y artistas latinoamericanos representan únicamente del 7% al 15% de las y los participantes en los programas de reubicación internacional.<sup>94</sup> Esta baja representación está cambiando progresivamente con un mayor despliegue de los programas de reubicación internacional en América Latina y un movimiento hacia la protección de los “defensores donde se encuentran”, que también se traduce en el apoyo financiero a las iniciativas regionales de reubicación.
- El nivel de violencia y represión contra las y los defensores de los derechos humanos y los periodistas ha sido tan alto en América Latina en las últimas décadas que la censura a menudo más sutil de las artes ha sido desapercibida. A raíz de esta situación de vulneración de las y los defensores muchas organizaciones de derechos humanos han reunido gran experiencia en medidas de protección en todo el continente (por

---

<sup>94</sup> Esta cifra se obtuvo consultando las páginas de los programas de reubicación y revisando el perfil de las y los participantes.

ejemplo redes de casas seguras, medidas de seguridad y capacitación, incluida la seguridad digital). Estas organizaciones pueden ampliar su protección para incluir a artistas en riesgo y compartir su experiencia con nuevas iniciativas centradas en las artes.

- La pandemia de COVID-19 tiene un doble efecto sobre la comunidad artística. Por una parte crea una gran vulnerabilidad económica y por otra parte es un factor de solidaridad. Las y los artistas están utilizando su creatividad para denunciar abusos contra los derechos humanos y están surgiendo nuevos programas centrados en el “artivismo”. Sin embargo, la ya frágil situación de los artistas y la precariedad de su trabajo tienden a reforzar la autocensura en un contexto de supervivencia económica.
- En al menos dos países (Brasil y México) los programas de reubicación se basan en una universidad con la ambición de expandir la red de universidades involucradas en la protección de artistas en riesgo a todo el continente.
- Existe un gran número de residencias artísticas en toda América Latina y más de 30 residencias artísticas conectadas a redes internacionales. Estas residencias por lo general no incluyen terminología de derechos humanos, pero no obstante, algunas están comprometidas socialmente y podrían ser socios potenciales en la creación de programas de reubicación. Las organizaciones artísticas no suelen tener experiencia en mecanismos de seguridad y protección o en procesos judiciales (defensa legal de artistas, seguimiento de amenazas, etc.), pero pueden proporcionar alojamiento y espacios para exposición de las obras. También pueden proponer debates en torno a la libertad artística que atraen y sensibilizan a nuevos públicos.
- Los centros culturales extranjeros en América Latina (Goethe-Institut, Instituto Cervantes, Institut Français, Pro Helvetia) pueden ofrecer espacios seguros para acoger debates sobre reubicación, censura y la libertad artística. Pueden invitar a actores tanto del sector artístico como del sector de los derechos humanos a compartir estrategias para proteger y promover esta libertad. También pueden ofrecer espacios para la exposición de arte controvertido y expresiones culturales de



grupos minoritarios. Por último pueden proporcionar información a los artistas y organizaciones sobre las oportunidades de reubicación tanto en América Latina como en países de otros continentes.

- Las y los artistas generalmente no se ven a sí mismos como defensores de los derechos culturales que necesitan ser protegidos. Trabajar con artistas y grupos y organizaciones artísticas requiere una adaptación de estrategias para responder a algunas de sus preocupaciones. En términos de lenguaje, también requiere un esfuerzo para identificar puntos en común.
- Los acuerdos de cooperación bilateral o las convocatorias de propuestas no dan suficiente visibilidad a la libertad artística, al papel de las y los artistas en el mantenimiento de espacios democráticos y a la necesidad de proteger a las y los artistas en riesgo. Esto tiene un impacto en el trabajo de las organizaciones nacionales y regionales que trabajan con apoyo financiero exterior. También tiene un impacto en la protección. Las y los defensores de los derechos humanos pueden beneficiarse de medidas específicas.<sup>95</sup> Por ejemplo, las y los diplomáticos de la UE pueden participar en la observación de procesos judiciales, lo cual puede ser importante para la visibilidad del caso de un artista y su protección.

---

<sup>95</sup> “Defensores de los derechos humanos: apoyo de la Unión Europea”: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=LEGISSUM:I33601&from=EN>; [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2018/630267/EPRS\\_BRI\(2018\)630267\\_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2018/630267/EPRS_BRI(2018)630267_EN.pdf).

## 6.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones se dirigen a los actores internacionales, regionales y nacionales que forman parte del ecosistema de protección de artistas en riesgo y programas de reubicación.<sup>96</sup>

- 1) **Aumentar la sensibilización y el monitoreo de la libertad artística tanto a nivel nacional como regional** (es decir, documentar las violaciones de la libertad artística, mejorar la visibilidad de la situación de artistas en riesgo cuando sea necesario, destacar la legislación y casos antes los tribunales relevantes; desarrollar redes de apoyo e investigación). Mejorar el conocimiento de las tendencias de vulneración de la libertad artística permite a su vez poner en contexto la situación de artistas que se ven amenazados y apoyar los procesos de selección en programas de reubicación.
- 2) **Investigar en particular la pertinencia de considerar a las y los artistas como defensores de derechos culturales en América Latina cuando sea relevante.** Investigar también el vínculo entre la protección a artistas en riesgo y la protección de los derechos culturales y la diversidad de expresiones culturales.
- 3) **Establecer una cartografía de los aliados nacionales / regionales / internacionales antes de la creación de un programa de reubicación como parte de un estudio de viabilidad.** La identificación de la experiencia previa de reubicación y protección de artistas en riesgo y la recopilación de los recursos disponibles puede ayudar a tomar decisiones con base en información, maximizar los recursos y ofrecer el más alto nivel de seguridad.
- 4) **Incluir a las residencias artísticas y a las instituciones y centros de arte en la cartografía de recursos nacionales / regionales.** Invitar a las redes de residencias a los debates sobre la protección de las y los artistas en

---

<sup>96</sup> Ver esquema sobre el ecosistema de actores de libertad artística en el informe UNESCO (2020).

riesgo, ya que pueden a su vez invitar a sus miembros a asociarse a programas de reubicación.

- 5) **Incluir la promoción y defensa de la libertad artística y el apoyo a iniciativas de reubicación en la programación y el mandato de los centros culturales extranjeros.** Estos centros pueden ofrecer espacios de debate comunes a las instituciones culturales y artísticas, así como a las organizaciones de derechos humanos.
- 6) **Reforzar la cooperación entre organizaciones que atribuyen subvenciones de emergencia para la auto-reubicación de artistas en riesgo y los programas oficiales de reubicación.** Estas organizaciones pueden apoyarse en la experiencia de los programas de reubicación para tomar decisiones sobre la situación de seguridad y el apoyo financiero adecuado. También pueden informar a las y los artistas que recurren a la auto-reubicación sobre la existencia de iniciativas de reubicación en el país que han elegido y facilitar su acceso a los servicios a través de acuerdos de cooperación.
- 7) **Investigar el papel potencial de las universidades latinoamericanas para la reubicación de artistas en riesgo.** Aprovechar la experiencia y los recursos desarrollados a nivel regional e internacional para la reubicación basada en universidades.
- 8) **Adaptar las oportunidades de formación que ofrecen los programas de reubicación a las necesidades específicas de las y los artistas.** Por ejemplo la capacitación y recursos para tratar con contenidos que crean controversia, la ayudar a artistas para escribir sobre su trabajo desde una perspectiva de defensa de los derechos humanos, la adquisición de conocimientos sobre los derechos de las y los artistas, incluido el estatuto del artista, los derechos de autor y la libertad artística, y la conexión a redes profesionales.

- 9) **Evaluar la experiencia de las y los artistas latinoamericanos reubicados en programas oficiales para entender mejor sus necesidades** y analizar el efecto multiplicador en cuanto al número de postulantes y el impacto en sus comunidades.
  
- 10) **Establecer un mapa específico a cada país sobre actores y recursos culturales que pueden ser activados cuando se reubica a artistas en riesgo.** En particular, identificar y establecer contactos con las organizaciones profesionales de artistas, incluidos los sindicatos (cuando existan), las organizaciones independientes de artistas, los museos, los espacios de exposición, las bienales y los festivales, las compañías que organizan conciertos y giras, y demás actores involucrados en el desarrollo profesional de una o un artista tanto a nivel local, como regional e internacional para brindar a las y los artistas reubicados las mejores oportunidades para continuar su trabajo.

## Referencias

Art Madrid (2020): Artivismo, la reivindicación desde el arte, <https://www.art-madrid.com/es/post/artivismo-la-reivindicación-desde-el-arte> [30 de marzo de 2021].

Blackmore, Kara (2021): African Artists at Risk. Opportunities for Temporary Shelter and Relocation, ifa Edition Culture and Foreign Policy – A Martin Roth-Initiative Publication, <https://doi.org/10.17901/AKBP1.01.2021> [12 de abril de 2021].

CIDH (2012): Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas, <https://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf> [30 de marzo de 2021].

CLACSO (2019): Los Derechos Humanos en el siglo XXI. Una mirada desde el pensamiento crítico. Manuel Gándara Carballido, [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190830102123/Derechos\\_Humanos\\_sigloX\\_XI.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190830102123/Derechos_Humanos_sigloX_XI.pdf) [30 de marzo de 2021].

Cuny, Laurence (2019): RIGHTS. Legal frameworks for artistic freedom, Foundation University of Hildesheim, <https://www.uni-hildesheim.de/arts-rights-justice-library/arj-studies/> [30 de marzo de 2021].

Fundación Acceso (2015): ¿Privacidad digital para defensores y defensoras de derechos: un estudio sobre cómo los marcos legales de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua pueden ser utilizados para la protección, criminalización y/o vigilancia digital de defensoras y defensores de derechos humanos; Peri, Luciana (coord.), San José, <https://acceso.or.cr/assets/files/Resumen%20Ejecutivo%20Privacidad%20Digital-EN.pdf> [30 de marzo de 2021].

Fey, Ingrid E./Racine, Karen (2000): Strange Pilgrimages: Exile, Travel and National Identity in Latin America, 1800s-1990s, Wilmington, DE: SR Books.

Freemuse (2021): The State of Artistic Freedom, <https://freemuse.org/wp-content/uploads/2021/02/THE-STATE-OF-ARTISTIC-FREEDOM-2021.pdf> [30 de marzo de 2021].

## Referencias

IFACCA (2019): Artistas, desplazamiento y pertenencia, [https://ifacca.org/media/filer\\_public/1d/5f/1d5f122f-c0d4-4721-bf01-06f2a465c77b/abreviada\\_\\_artistas\\_desplazamiento\\_y\\_pertenencia.pdf](https://ifacca.org/media/filer_public/1d/5f/1d5f122f-c0d4-4721-bf01-06f2a465c77b/abreviada__artistas_desplazamiento_y_pertenencia.pdf) [30 de marzo de 2021].

Jones, Martin/Nah, Alice/Bartley, Patricia/Seiden, Stanley (2019): Temporary Shelter and Relocation Initiatives: Perspectives of Managers and Participants, [doi.org/10.17901/AKBP1.07.2019](https://doi.org/10.17901/AKBP1.07.2019) [3 de marzo de 2021].

Lohmann, Jens (2002): A Survey of Censorship and Restrictions on Music in Spanish America, publicado por Freemuse (no está disponible en línea).

Meyer-Bisch, Patrice (1993): Les droits culturels: une catégorie sous-développée de droits de l'homme: actes du VIIIe colloque interdisciplinaire sur les droits de l'homme. Collection Interdisciplinaire. Série Droits de l'homme, 9, Editions universitaires: Fribourg.

Naciones Unidas (2010): Informe de la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. A/HRC/16/44 (2010), <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G10/178/73/PDF/G1017873.pdf?OpenElement> [13 de abril de 2021].

Naciones Unidas (2013): Informe sobre el derecho a la libertad y de creación artísticas. Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales. Documento A/HRC/23/34 (2013), <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G13/118/47/PDF/G1311847.pdf> [1 de abril de 2021].

Naciones Unidas (2016): Situación de los defensores de los derechos humanos. Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Documento A/71/281 (2016), <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N16/247/12/PDF/N1624712.pdf> [1 de abril de 2021].

Naciones Unidas (2018): La aportación de las iniciativas artísticas y culturales a la creación y el desarrollo de sociedades que respeten los derechos humanos. Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales, Documento A/HRC/37/55 (2018), <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/002/71/PDF/G1800271.pdf?OpenElement> [1 de abril de 2021].

## Referencias

Naciones Unidas (2020): Defensores de los derechos culturales. Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales, Documento A/HRC/43/50 (2020), <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/015/01/PDF/G2001501.pdf?OpenElement> [1 de abril de 2021].

On the Move, Fundación Arquetopia (2018): Guía de Financiamiento para la Movilidad Cultural Latinoamérica y el Caribe, [http://on-the-move.org/files/Guia\\_Espanol.pdf](http://on-the-move.org/files/Guia_Espanol.pdf) [1 de abril de 2021].

Res Artis (2020): COVID-19: Impact Survey on the Arts Residencies Field, Survey I of III, Analytical Report – September 2020, [https://resartis.org/wp-content/uploads/2020/09/Res-Artis\\_UCL\\_first-survey-report\\_COVID-19-impact-on-arts-residencies.pdf](https://resartis.org/wp-content/uploads/2020/09/Res-Artis_UCL_first-survey-report_COVID-19-impact-on-arts-residencies.pdf) [30 de marzo de 2021].

Said, Edward W. (2000): Reflections on Exile And Other Essays, Cambridge: Harvard University Press.

Somos Defensores (2019): Manual para la protección a personas defensoras de los derechos humanos y organizaciones sociales en Colombia, <https://somosdefensores.org/wp-content/uploads/2019/07/manual-para-la-proteccion-FINAL-ultimas-CORRECCIONES-mayo-24.pdf> [30 de marzo de 2021].

Symonides, Janusz (1998): Cultural rights: A Neglected Category of Human Rights, International Social Science Journal: Vol. 50, No. 158, pp. 559-572.

Sznajder, Mario/Roniger, Luis (2009): The Politics of Exile in Latin America, New York: Cambridge University Press.

UNESCO (2015): Informe mundial 2015. Re|pensar las políticas culturales, <https://es.unesco.org/creativity/global-report-2015> [1 de abril de 2021].

UNESCO (2018): Informe mundial 2018. Re|pensar las políticas culturales, <https://es.unesco.org/creativity/global-report-2018> [1 de abril de 2021].

UNESCO (2019): Cultura y condiciones laborales de los artistas, [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000371790\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000371790_spa) [1 de abril de 2021].

## Referencias

UNESCO (2020): Libertad & Creatividad: Defender el arte, defender la diversidad, <https://es.unesco.org/creativity/publications/libertad-creatividad-defender-arte-defender> [1 de abril de 2021].

Van Schagen, Nathalie (2020): Collaboration Between Temporary Relocation Initiatives: Potentials, Challenges and Next Steps, <https://doi.org/10.17901/AKBP1.08.2020> [12 de abril de 2021].

Wille, Petter/Spannagel Janika (2019): The History of the UN Declaration on Human Rights Defenders: its Genesis, Drafting and Adoption, <https://www.universal-rights.org/blog/the-un-declaration-on-human-rights-defenders-its-history-and-drafting-process/> [30 de marzo de 2021].



## Anexos

### Anexo 1: Podcast “¡El Arte no Calla!”, abril de 2021

¿Qué es un artista en riesgo? ¿Qué es un programa de reubicación? ¿Qué es la libertad artística? ¿Qué programas brindan apoyo a artistas en riesgo en América Latina? ¿Cuáles son las oportunidades de colaboración entre el sector de las artes y de los derechos humanos? Estas son las preguntas que se abordan en un podcast elaborado en colaboración entre Artists at Risk Connection (ARC) y Martin Roth-Initiative (MRI). Se trata del episodio de abril de “¡El Arte no Calla!” un podcast mensual en español que explora el arte, la libertad de expresión y los derechos humanos en América Latina (<https://artistsatriskconnection.org/story/el-arte-no-calla-a-new-podcast-in-spanish-2>). El podcast invita al gerente de un programa de reubicación, a una artista reubicada y a la directora de una federación cultural y artística a que compartan sus perspectivas y a debatir de los temas cubiertos por el informe. El objetivo es concienciar sobre la necesidad de proteger a las y los artistas en riesgo y a las y los defensores de derechos culturales en América Latina y informar sobre los programas de reubicación como una opción de protección.

### Anexo 2: Recursos

#### *En español:*

Article 19 (2014): Guía de Segurança para Comunicadores em Coberturas Políticas, São Paulo. <https://artigo19.org/blog/2015/01/14/guia-de-seguranca-para-comunicadores-em-coberturas-politicas/>

Artists at Risk Connection (2020): Guía de seguridad para artistas. [https://artistsatriskconnection.org/files/ARC\\_Guia\\_ES.pdf](https://artistsatriskconnection.org/files/ARC_Guia_ES.pdf)

Artists at Risk Connection and PEN America (2020): ¡El Arte no Calla! <https://anchor.fm/artistsatriskconnection>

Brigadas de Paz Internacional (2015): Manual de Protección: Para comunidades rurales y defensores de derechos humanos. <https://spd.peacebrigades.org/manuales>

CEJIL (2012): Guía para defensores y defensoras de derechos humanos: La protección de los derechos humanos en el sistema interamericano. [https://www.cejil.org/sites/default/files/legacy\\_files/GuiaDH2012Links.pdf](https://www.cejil.org/sites/default/files/legacy_files/GuiaDH2012Links.pdf)

Fondo de Accion Urgente (2020): El cuidado en el centro en los procesos de reubicación. [https://fondoaccionurgente.org.co/site/assets/files/5852/esp\\_doc\\_reubicacion\\_-\\_rev\\_junio.pdf](https://fondoaccionurgente.org.co/site/assets/files/5852/esp_doc_reubicacion_-_rev_junio.pdf)

Justiça Global (2016): Guia de proteçãõ para defensoras e defensores de direitos humanos. <http://www.global.org.br/wp-content/uploads/2016/08/Guia-Defensores-de-Direitos-Humanos.pdf>

Martin Roth-Initiative (2020): El bienestar en la reubicación internacional (vídeo animado con subtítulos in español), <https://vimeo.com/491564819>

On the Move/Fundación Arquetopia (2018): Guía de financiamiento para la movilidad cultural – Latinoamérica y el Caribe. [http://on-the-move.org/files/Guia\\_Espanol.pdf](http://on-the-move.org/files/Guia_Espanol.pdf)

Programa Somos Defensores (2019): Manual para la protección a personas defensoras de los derechos humanos y organizaciones sociales en Colombia. <https://somosdefensores.org/wp-content/uploads/2019/07/manual-para-la-proteccion-FINAL-ultimas-CORRECCIONES-mayo-24.pdf>

Protection International y UDEFEGUA (2012): Guía para defensoras y defensores de derechos humanos ante la criminalización. <http://comiteddh.org.br/wp-content/uploads/2017/06/Cuaderno-Cuidandonos-Guia-Proteccion-Rural-Dec-2012.pdf>

Protection International (2009): Manual de protección para defensores LGBTI. [https://www.protectioninternational.org/sites/default/files/publications/lgbti\\_manual.pdf](https://www.protectioninternational.org/sites/default/files/publications/lgbti_manual.pdf)

CAHR/University of York (2019): Las Guías de Barcelona sobre el bienestar y reubicación internacional temporal de las personas defensoras de derechos humanos en riesgo. <https://static1.squarespace.com/static/58a1a2bb9f745664e6b41612/t/5e17d777f4f2d729347ba666/1578620792321/The+Barcelona+Guidelines+-+ES+%28Final%29.pdf>

***En inglés:***

Artists at Risk Connection (2021): Safety Guide for Artists. [https://artistsatriskconnection.org/files/ARC\\_SafetyGuide\\_EN.pdf](https://artistsatriskconnection.org/files/ARC_SafetyGuide_EN.pdf)

FreeDimensional (2013): Creative Safe Haven Advokit. <https://www.uni-hildesheim.de/arts-rights-justice-library/tag/creative-safe-haven/>

Fundamental Rights Agency of the European Union (2017): Exploring the Connections Between Arts and Human Rights.

[https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra\\_uploads/fra-2017\\_arts-and-human-rights-report\\_may-2017\\_vienna.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2017_arts-and-human-rights-report_may-2017_vienna.pdf)

National Coalition Against Censorship (2013): Museum Best Practices for Managing Controversy. <https://ncac.org/resource/museum-best-practices-for-managing-controversy>

Index on Censorship (2016): Art and the Law.

<https://www.indexoncensorship.org/campaigns/artistic-freedom/art-and-the-law/>

On the Move/Arquetopia Foundation (2018): Cultural Mobility Funding Guide Latin America and the Caribbean. [http://on-the-move.org/files/Guia\\_Ingles.pdf](http://on-the-move.org/files/Guia_Ingles.pdf)

PEN international (2019): Online Harassment Field Manual.

<https://onlineharassmentfieldmanual.pen.org>

Programa Somos Defensores (2019): Annual Report 2018. Information System on Attacks Against Human Rights Defenders in Colombia, ISAAHRD.

<https://somosdefensores.org/report-in-english-2/>

Protection International (2009): Nuevo manual de protección para defensores de derechos humanos. [https://protectioninternational.org/wp-content/uploads/2012/04/Nuevo\\_Manual\\_Proteccion.pdf](https://protectioninternational.org/wp-content/uploads/2012/04/Nuevo_Manual_Proteccion.pdf)

Res Artis (2015): Artist Residency Handbook 2015. The Res Artis Community Guide to set-up and maintain an artist residency anywhere in the world. <http://resartis.org/wp-content/uploads/2019/06/Res-Artis-Artist-Residency-Handbook-2015.pdf>

Res Artis (2020): Analytical Report, COVID-19: Impact Survey on the Arts Residency Field. <https://resartis.org/covid-19-updates/covid-19-survey/>

CAHR/University of York (2019): The Barcelona Guidelines on Wellbeing and Temporary International Relocation of Human Rights Defenders at Risk.

<https://static1.squarespace.com/static/58a1a2bb9f745664e6b41612/t/5de6a0d7ae38e0103312349b/-1575395544981/The+Barcelona+Guidelines+-+EN+%28Final%29.pdf>

## Lista de abreviaciones

<b>ACNUDH</b>	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
<b>AR</b>	Artists at Risk
<b>ARC</b>	Artists at Risk Connection
<b>CAHR</b>	Centro de Derechos Humanos Aplicados (Centre for Applied Human Rights)
<b>CCJ</b>	Comisión colombiana de juristas
<b>CELS</b>	Centro de Estudios Legales y Sociales
<b>CIDH</b>	Comisión interamericana de Derechos Humanos
<b>CLACSO</b>	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
<b>CRIA</b>	Creando redes independientes y artísticas
<b>IFACCA</b>	Federación Internacional de Consejos de Artes y Agencias Culturales
<b>DDH</b>	Defensor/a de derechos humanos
<b>EUTRP</b>	Plataforma de reubicación temporal de la Unión Europea
<b>HIVOS</b>	Instituto Humanista para el Desarrollo y la Cooperación
<b>ICORN</b>	International Cities of Refuge Network (Red Internacional de Ciudades Refugio)
<b>LGBTIQ</b>	Lesbianas, gays, bisexuales, trans, no binarios, intersexuales y queer
<b>MRI</b>	Martin Roth-Initiative
<b>ONG</b>	Organización no gubernamental
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PEN</b>	Poetas, Ensayistas y Novelistas
<b>PBI</b>	Brigadas Internacionales de Paz
<b>UDEFEQUA</b>	Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala
<b>SRCR</b>	Relatora Especial de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos culturales
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<b>UNI MEI</b>	Sindicato mundial medios de comunicación, entretenimiento y artes
<b>UE</b>	Unión Europea

### **Sobre la autora**

Laurence Cuny es abogada de derechos humanos, investigadora y evaluadora especializada en derechos culturales y libertad de creación artística. Es miembro del Banco de Expertos de la UNESCO sobre la Convención de 2005 sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales y ha colaborado en varias ocasiones con el mandato de la Relatora Especial de la ONU sobre los derechos culturales. En 2019 publicó “RIGHTS”, una perspectiva de los marcos legales internacionales, regionales y nacionales de la libertad artística, para la Universidad de Hildesheim. Es autora del informe “Libertad y creatividad. Defender el arte, defender la diversidad”, publicado por la UNESCO en 2020. Actualmente investiga la libertad artística como derecho cultural emergente en la Cátedra UNESCO sobre la Diversidad de las Expresiones Culturales de la Facultad de derecho de la Universidad Laval en Quebec. Trabajó anteriormente en el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos coordinando la publicación anual “Los defensores de derechos humanos en primera línea”. A nivel local, está involucrada en la radiodifusión comunitaria, los paisajes sonoros y la promoción de las artes visuales.

## Pie de imprenta

Este estudio fue realizado en el marco del programa de investigación de la Martin Roth-Initiative (MRI) y se publica en la edición del instituto ifa Cultura y Política Exterior.

La MRI es un proyecto conjunto del ifa (Institut für Auslandsbeziehungen) y el Goethe-Institut. Está financiada por el Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania.

La publicación refleja únicamente el punto de vista de la autora.

Publicado por:  
ifa (Institut für Auslandsbeziehungen e. V.),  
Charlottenplatz 17,  
70173 Stuttgart, P.O. Box 10 24 63,  
70020 Stuttgart, Alemania,  
info@ifa.de,  
www.ifa.de  
© ifa 2021

Autora: Laurence Cuny

Redacción: Dra. Lisa Bogerts,  
coordinadora del programa de investigación MRI

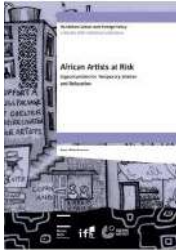
Imagen de portada: © Neís Michel-Casasola,  
"Benja bailando", Túnez, 2020.  
Benjamin Abras es un artista brasileño de Artists  
at Risk (AR), acogido en cooperación con Art Veda  
en AR-Túnez.

Diseño: Eberhard Wolf, Múnich

ISBN: 978-3-948205-36-2

DOI: <https://doi.org/10.17901/AKBP1.07.2021>

## Edición Cultura y Política Exterior del Instituto ifa



Kara Blackmore:

**African Artists at Risk. Opportunities for Temporary Shelter and Relocation,** Stuttgart: ifa, 2021. (ifa Edition Culture and Foreign Policy – a Martin Roth-Initiative Publication)



Salome Nduta, Patrick Mutahi:

**Relocation Initiatives and Their Impact on Home Communities. Case Study of Kenyan Human Rights Defenders,** Stuttgart: ifa, 2020. (ifa Edition Culture and Foreign Policy – a Martin Roth-Initiative Publication)



Sandra Rebok:

**Percepción de Humboldt en Iberoamérica: Retos y Oportunidades de una Temporada Temática,** Stuttgart: ifa, 2020. (ifa Edition Culture and Foreign Policy)



Nathalie van Schagen:

**Collaboration Between Temporary Relocation Initiatives: Potentials, Challenges and Next Steps,** Stuttgart: ifa, 2020. (ifa Edition Culture and Foreign Policy – a Martin Roth-Initiative Publication)

Disponible en SSOAR (Social Science Open Access Repository):

<https://www.gesis.org/en/ssoar/home>



## Reubicación de Artistas en Riesgo en América Latina

Este informe mapea las redes de apoyo existentes para las y los artistas en riesgo en América Latina y las condiciones para las iniciativas regionales de reubicación temporal. ¿Qué deben tener en cuenta los programas de protección para satisfacer las necesidades específicas de artistas? ¿Qué se necesita para ampliar las iniciativas existentes o crear otras nuevas? ¿Qué apoyo necesitan las iniciativas existentes en el sector artístico y cultural para incluir a las y los artistas perseguidos políticamente? ¿Y cómo podemos tender un puente para la colaboración entre las instituciones artísticas y las organizaciones de derechos humanos?